

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 36

Normas Generales

CVE 2872524

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

APRUEBA POLÍTICA NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS 2025-2030 DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

(Resolución)

Núm. 787 exenta.- Valparaíso, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2.548, de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueba la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural período 2024-2029; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

Que conforme al artículo 2 de la ley N° 21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en adelante “el Ministerio”) es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley.

Que el Ministerio, actuando como órgano rector, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia cultural y patrimonial, y propenderá a su incorporación en forma transversal en la actuación del Estado. Así está establecido en el segundo inciso del precitado artículo 2 del mismo cuerpo legal.

Que según lo previsto en el artículo 7 de la citada ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes tendrá a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio. La misma disposición agrega que el Subsecretario de las Culturas y las Artes será el jefe superior del Servicio y le corresponderá desempeñar las demás funciones que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Que asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del citado cuerpo normativo, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas (en adelante “el Consejo”) forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes (en adelante “la Subsecretaría de las Culturas”).

Que a su vez, conforme al artículo 1° de la ley N° 21.175, el Estado de Chile apoya, fomenta y promueve la labor de autores, directores, intérpretes y ejecutantes, compañías y elencos e investigadores de las artes escénicas del país, así como la salvaguardia y difusión del patrimonio artístico en este ámbito. Igualmente, promueve y facilita el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones escénicas del repertorio nacional y universal, y colabora con el desarrollo armónico de las artes escénicas en cada una de las regiones del país.

Que además, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 de la ley N° 21.175, el Consejo tiene por función -entre otras- realizar propuestas en el ejercicio de sus funciones y asesorar

CVE 2872524

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 E-mail: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)

al Subsecretario de las Culturas y las Artes en la formulación y elaboración de la política nacional de desarrollo de las artes escénicas.

Que al amparo de lo previsto en la normativa precitada y en ejercicio de sus atribuciones, el Ministerio implementó un proceso de actualización de la política sectorial de las artes escénicas, alineada con los objetivos de la Estrategia Quinquenal Nacional para el Desarrollo Cultural, con un enfoque colaborativo y participativo, articulando instituciones públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y ciudadanía, mediante consultas ciudadanas y mesas regionales online y presenciales, entre otros mecanismos.

Que luego de su revisión sectorial, análisis de transversalidad y validación institucional, es necesario aprobar administrativamente la Política Nacional de Artes Escénicas (en adelante también “la Política”) correspondiente al periodo comprendido entre las anualidades 2025 y 2030, para lo cual viene en dictarse la presente resolución exenta. Por tanto,

Resuelvo:

Artículo primero: Apruébase la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030, que es del siguiente tenor:



Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
© Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2025. www.cultura.gob.cl
Se autoriza la reproducción parcial citando la fuente correspondiente.
Prohibida su venta.

Ministra
Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes
Jimena Jara Quilodrán

Coordinación
Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes
Claudia Gutiérrez Carrosa
Camila Gallardo Valenzuela
Karen Lawrence Ramos

Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
Javier Valenzuela Bravo
Diego Navarrete Gajardo
Daniela Orrego Estrada
Carolina Pastén Valenzuela
Pamela Huaquimil Millache
Graciela Cornejo Sagredo
Lorena Caimanque Leverone
Gabriela Bravo Torres

Departamento de Estudios
Enrique Riobó Pezoa
Florencia García Oyanedel
Alejandra Aspillaga Fariña
Camila Galaz Vega
Claudia Guzmán Mattos

Consultoría técnica
ONG POLOC

Consejo Nacional de Artes Escénicas
Jorge Olea Chandía
Tania Gutiérrez Montero
Sudelia Herrera Quiroga
Wilfredo Rosas Muñoz
Lucas Vergara Zúñiga
Daniela Inostroza Castro
Jacqueline Boudon Quijada
Marcelo Saavedra Carmona
Carla Vilches Zepeda
Milenka Andrich Gasau
Guillermo Ganga Martínez
Natalia Sánchez Saavedra
Ana Campusano Torres

Agradecimientos:

A los equipos de trabajo, funcionarios y funcionarias que colaboraron comprometidamente en este proceso, a los equipos profesionales de cada una de las Seremi. A cada una de las instancias consultadas de las Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. A cada uno o una de los o las participantes de instancias convocadas con fines consultivos durante el proceso de elaboración de esta Política e integrantes de comisiones de expertos por su generosidad y compromiso.

Índice.

Presentación

- 1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.
 - 1.1 La dimensión social de la cultura.
 - 1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.
 - 1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.
 - 1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común
 - 1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- 2. Contexto histórico.
 - 2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.
 - 2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.
 - 2.3 El auge de la inteligencia artificial.

- 2.4 Desarrollo Humano en Chile.
- 2.5 Los últimos años en materia de cultura.
- 3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales
 - 3.1 Participación y acceso a la vida cultural.
 - 3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas
 - 3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios
 - 3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio
 - 3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.
 - 3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública
- 4. Marco Normativo
 - 4.1 Marco jurídico a nivel nacional.
 - 4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.
 - 4.3 Referencias históricas.
- 5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.
 - 5.1 Revisión documental y análisis de contexto.
 - 5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos
 - 5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales
 - 5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.
 - 5.2.3 Nivel de Validación Interna
 - 5.2.4 Nivel Participativo
 - 5.3 Construcción y redacción de la política.
 - 5.4 Validación, publicación y difusión
- 6. Objetivos de la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030
 - 6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.
 - 6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.
 - 6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas
 - 6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y Los patrimonios.
 - 6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio
 - 6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial
 - 6.1.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública
 - 6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.
 - 6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.
- 7. Sistema de seguimiento y gobernanza
- 8. Diagrama Sectorial.
- 9. Bibliografía.

Presentación.

Presentación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Las artes escénicas son una expresión esencial de nuestra cultura, ya que se constituyen como un espacio de creación, encuentro, reflexión y transformación social. A través del teatro, la danza, el circo, la ópera, los títeres y la narración oral, Chile ha construido relatos y una identidad que nos han permitido vincularnos y nos ha acompañado a lo largo de toda su historia.

La Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030 nace como una respuesta desde la institucionalidad pública y el sector a los grandes desafíos que tiene. Esta hoja de ruta no solo da continuidad a los avances logrados en la última década, sino que establece un marco de acción renovado, formulado en un contexto institucional robustecido.

En este sentido, es primera vez que una política sectorial de las artes escénicas se elabora bajo el alero del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, creado en 2018, y de la Ley N° 21.175 de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, promulgada en 2019. Esta institucionalidad permite articular un marco de financiamiento, gobernanza y fortalecimiento que garantiza mayor estabilidad y proyección para el sector.

El proceso de formulación de la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030 ha sido un ejercicio colectivo, donde creadores, gestores, académicos y comunidades han aportado su experiencia y visión. Es una política que recoge el aprendizaje acumulado en la última década y lo proyecta hacia el futuro con bases más sólidas, garantizando continuidad en las estrategias implementadas y adaptándolas a los nuevos desafíos del sector.

Entre las principales innovaciones de esta política se encuentra la incorporación formal de la ópera dentro del ecosistema de las artes escénicas, ampliando su reconocimiento y estableciendo lineamientos específicos para su desarrollo.

Otro aspecto central es que refuerza el compromiso con la descentralización, apostando por circuitos regionales de exhibición con el fin de que las artes escénicas sean un derecho en todos los rincones del país. Una buena política cultural no solo debe generar contenido artístico de calidad; también es imprescindible que garantice que esta llegue a la ciudadanía y a las diversas comunidades, promoviendo la equidad en la oferta, acceso y participación cultural.

La formación de nuevos públicos, sin importar donde se encuentren, así como la profundización de la relación con quienes ya participan regularmente, es uno de los desafíos que asumimos con la ciudadanía a través de esta política.

Este insumo, además, busca fortalecer la profesionalización y las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de las artes escénicas. Es así como considera acciones y herramientas para su formalización, impulsando certificaciones de competencias y el reconocimiento de trayectorias laborales en articulación con otros organismos del Estado.

El compromiso del Estado con las artes escénicas es consolidarlas como un derecho cultural accesible y efectivo para toda la ciudadanía y como un sector clave para el progreso económico, social y cultural del país.

A todas y todos quienes entregan a las artes escénicas su talento, esfuerzo y pasión, gracias por su trabajo y por recordarnos cada día que la libertad de creación es un derecho que debemos proteger y fortalecer. Esta política es un reconocimiento a su entrega y una apuesta por un futuro en el que la escena nacional siga floreciendo y aportando al desarrollo de Chile y sus habitantes.

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN
Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

1. Marco teórico: La cultura como bien público para el desarrollo humano sostenible.

1.1 La dimensión social de la cultura.

En los últimos años las culturas, las artes y los patrimonios se han posicionado y develado como dimensiones transversales y constitutivas de lo humano. Esta valoración de la cultura ha permitido la proliferación de esfuerzos por incorporarla en temáticas estructurales como la economía, la salud, la educación y el medio ambiente, entre otros. Como plantea la Unesco (2017) son los propios Estados los que tienen que servir como entidad que facilita y fomenta la incorporación del vector cultural en la comprensión del desarrollo sostenible, fortaleciendo el carácter público de la producción, circulación y la participación cultural. Esto significa, incorporar de manera sistemática y explícita consideraciones culturales en todas las decisiones de políticas públicas y buscar sinergias entre la cultura y otros objetivos centrales del Estado.

Como señala Alan Patten (2014) la cultura no se produce de forma aislada, sino que está integrada en redes, significados, símbolos y narrativas compartidas, que se construyen y mantienen colectivamente dentro de una comunidad. Las actividades, tradiciones y costumbres surgen de las interacciones sociales entre individuos(as) y grupos.

Así pues, el saber y los valores culturales se transmiten y preservan a través de procesos como la educación, la narración de historias, el aprendizaje y el intercambio intergeneracional. En ese sentido, el aporte de la cultura está profundamente ligado al contexto social y requiere de un entendimiento común y apreciación colectiva para ser valorada (Kaszynska, 2020).

1.2 El aporte de la cultura al desarrollo humano sostenible.

Desde la segunda mitad del siglo XX el concepto de desarrollo ha sido reformulado década tras década. En su publicación “La dimensión cultural base para el desarrollo de América Latina y

el Caribe”, Alejandra Radl, examina la evolución del concepto a lo largo del tiempo. A fines de la II Guerra Mundial el desarrollo fue concebido como sinónimo de crecimiento económico; durante los años sesenta y setenta con ideas sobre empleo, equidad y protección del medio ambiente, lo que derivó en el término Desarrollo Humano Sostenible, el cual fue acuñado como mandato para las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1965. En los años ochenta y noventa, se incorporó la cooperación multilateral -asociada con los nuevos fenómenos de globalización y mundialización- como dimensión relevante para lograr un desarrollo equilibrado a nivel planetario. En el presente siglo, los temas de estabilidad macroeconómica y necesidades humanas básicas han sido complementados desde nuevos intentos para lograr un enfoque integral del desarrollo, que considere aspectos institucionales, así como culturales e identitarios (Radl, 2000).

La definición de Desarrollo Humano Sostenible, establecida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, sigue vigente hoy en día. Este concepto plantea que el desarrollo debe cubrir las necesidades actuales sin comprometer las de las futuras generaciones. Además, destaca la importancia de integrar aspectos medioambientales, económicos y sociales, sin olvidar el componente cultural (Unesco, 2009).

Por su parte, el Premio Nobel de Economía (1998) Amartya Sen ha realizado algunas de las mayores contribuciones al concepto de desarrollo humano, al concebirlo como un proceso de expansión de las libertades reales, de las que disfrutaban los individuos. De esta forma, para Sen (2001) el desarrollo sin participación ciudadana puede ser “contraproducente y, por lo general, insuficiente para elevar el nivel de bienestar de los individuos, porque atenta contra la salud democrática de las sociedades (...) Así, es posible entender una serie de conflictos y malestares contemporáneos a partir del desbalance entre ambos”. En ese sentido, el eje cultural para pensar el desarrollo debe estar al servicio de una búsqueda permanente por incrementar las libertades y derechos de los sujetos que forman parte de la sociedad, y a través de ello, construir avances sustantivos para el bienestar.

Por lo anterior, el desarrollo humano sostenible es posible solo si sus estrategias tienen en cuenta las características del contexto cultural. De lo contrario, se corren dos riesgos: imponer criterios ajenos a la realidad de la sociedad y aumentar las brechas de desigualdad. La cultura provee las características históricas y reconocibles para el desarrollo, y no atenderlas podría excluir a grupos y comunidades que difícilmente podrían reconocerse según las definiciones previas (CNCA/IFACCA, 2013).

Sen (2001) identifica tres dimensiones donde la cultura y las artes son un aspecto irremplazable del desarrollo humano sostenible. Estas son: su rol constituyente, al dotar a las personas para cultivar su creatividad; su rol evaluativo, la cultura es el fundamento del valor asignado a las cosas y, su rol instrumental, si bien no es un rol central, la cultura está en directa relación en el logro de objetivos de carácter social (Pérez Bustamante, 2010). En la medida que la cultura es comprendida como un motor del desarrollo, no solo dota de sentido a la existencia, sino que también sostiene el crecimiento económico y entrega herramientas para abordar los desafíos del presente y del futuro (Unesco, 2009).

1.3 Rol de los Estados con la cultura desde el enfoque como bien público.

La última Conferencia Mundial de la Unesco sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible MONDIACULT, se desarrolló en 2022 en la Ciudad de México, con la participación de 150 países. En el encuentro se elaboró una declaratoria, que acuerda una hoja de ruta común y define un conjunto de derechos culturales que deben ser considerados en las políticas públicas. Entre ellos, los derechos sociales y económicos de los y las artistas; el derecho a la libertad artística; el de las comunidades indígenas a salvaguardar y transmitir sus conocimientos ancestrales; y el de la protección y promoción del patrimonio cultural y natural.

A su vez, los Estados acordaron adoptar el enfoque de la cultura como un bien público mundial. Es decir, bienes y servicios que se prestan y benefician a toda la sociedad, [...] que ningún Estado puede suministrar adecuadamente por sí solo y que afectan al bienestar de la humanidad en su conjunto: como la salud, la información, la economía, la ciencia, el desarrollo digital o la paz (ONU, 2021). También se ha planteado la necesidad de una regulación sustancial del sector digital, en particular de las grandes plataformas, en beneficio de la diversidad cultural en línea; de la propiedad intelectual de los artistas y del acceso equitativo a los contenidos (IFACCA, 2024).

Avanzar en el paradigma de la cultura como bien público requiere generar marcos regulatorios y compromisos nacionales e internacionales que consideren la cultura como una herramienta privilegiada para la construcción de la paz, la cohesión social y el desarrollo sostenible. Esto supone transformar las formas en que se le valora y se le mide socialmente, para utilizar eficazmente su potencial y satisfacer necesidades públicas y demandas colectivas.

1.4 Dimensiones del enfoque de cultura como bien público y bien común.

Considerar la cultura como un “bien” implica una noción normativa que contempla la obligación de poner dicho bien a disposición de todos(as) aquellos(as) que lo reclaman. Un bien es público,

cuando tiene valor público y, por lo tanto, se le debe al público. Es decir, aquellas personas dentro de una comunidad, sociedad o país (IFACCA, 2024).

Normalmente, un bien público es entregado por un Estado y se financia mediante impuestos. Ejemplos de esto incluyen una carretera, un parque o una escuela en una ciudad, así como también, la defensa nacional. Otro ejemplo claro de bien público, son las necesidades básicas de una población, como el acceso al aire limpio y al agua potable (Fernando, 2024).

De igual forma, el paradigma de la cultura como bien público está directamente vinculado a la noción de bien común. De hecho, el bien común alude a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar un equilibrio entre los intereses individuales y colectivos.

Asimismo, el bien común refiere a la construcción de sociedades justas y equitativas, capaces de garantizar el equilibrio entre los intereses individuales y colectivos. Este concepto es central en los debates sobre gobernanza, políticas públicas y el papel del gobierno en la promoción del bienestar social. La cultura es un bien público y un bien común de manera simultánea (Mormina, 2024).

Por otra parte, según la definición económica de bien público, reconocer la cultura como tal, requiere hacerlo como un recurso no excluible y no rival. Es decir, un bien o servicio que los(as) miembros de una sociedad pueden usar, sin limitar su disponibilidad para los(as) demás (IFACCA, 2024). Desde este enfoque, la relación de la cultura con el mercado podría ser entendida como un caso de “falla del mercado”, lo que implica que, para superarla, los Estados no sólo deberían asumir la responsabilidad de la provisión de cultura, sino también la de fortalecer un sector que oscila entre la formalidad y la informalidad, y así brindar un apoyo adecuado a los(as) trabajadores(as) culturales.

Según Sonia Montecino (2024), incorporar la noción de trabajador(a) cultural en las políticas públicas, “supone reconocer la identidad laboral de personas cuyos oficios son diversos y en los cuales el cuerpo es una herramienta indispensable de trabajo (artistas escénicos/as, artesanos/as, escultores/as, textileros/as, escenógrafos/as, músicos/as, entre otros) que crean y recrean conectados/as desde sus disciplinas, con otros/as y con un ecosistema significativo”.

En este mismo sentido, Montecino plantea que la dimensión económica de la cultura como bien público no sólo debe considerar la oferta: como el apoyo a creadores(as), a la industria y el desarrollo de infraestructura cultural, sino también, a la demanda cultural, es decir, todo aquello que tenga que ver con el desarrollo de públicos; fomento de comunidades de lectores y la creación de garantías que proporcionen el libre acceso a la cultura, sin que esta se vea limitada por la capacidad de ingreso de cualquier persona. De lo contrario la cultura continuará siendo un bien exclusivo y no común (Montecino, 2024).

Desde una dimensión social, el enfoque de la cultura como bien público está entrelazado con las interacciones, las prácticas colectivas, los entendimientos comunes, e implica que los Estados sean garantes de derechos. En ese sentido, el desafío de las políticas culturales radica en subrayar el valor de la diversidad de las expresiones artísticas; asegurar a cada ciudadano(a) la identidad grupal y el disfrute de bienes culturales que poseen capital simbólico y satisfacen necesidades humanas (IFACCA, 2024). Asimismo, se requiere de una mirada transversal que promueva el apoyo a toda la red o sistema de instituciones (estructuras políticas, jurídicas, sociales y económicas, la sociedad civil, la familia, etc.) que existen.

Adoptar este enfoque supone cambios relevantes en la acción pública en cultura, en términos de financiamiento y de regulación para los sectores creativos, así como el compromiso de los Estados para situar los derechos culturales como un objetivo clave de las políticas públicas.

1.5 Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En su declaración final, la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible (Unesco, 2022a) solicitó que la cultura fuera integrada como un objetivo específico en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas¹. En ese contexto, la Unesco desempeña un papel vital en la promoción de la Agenda, con líneas temáticas que abarcan la reducción de la pobreza y el crecimiento; el aprendizaje y el conocimiento; la igualdad de género; el medio ambiente y la biodiversidad; la inclusión social; el empoderamiento de los jóvenes y la consolidación de la paz y el diálogo. Estas líneas de trabajo ponen de relieve su enfoque integrado, al mostrar iniciativas que generan beneficios sociales y económicos directa e indirectamente.

Por otro lado, frente al reconocimiento de la cultura como un elemento transversal a los ODS, se genera el desafío de construir puntos de conexión entre el sector cultural, y los diversos ámbitos de la vida social con que se relacionan los ODS. En ese sentido, la capacidad de construir nuevos vínculos,

¹ La Agenda 2030 que fue adoptada en 2015 provee un marco para la sostenibilidad mundial en torno a 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas sobre los pilares que constituyen las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

así como diversificar y consolidar lo que ya existe, es una tarea clave. Para ello, el anclaje con el ODS 17: “Alianzas para cumplir los objetivos”, aparece como fundamental por dos razones.

La primera es porque la transversalidad de la cultura requiere la confluencia y articulación de actores muy diversos, y que se desenvuelven en escalas diferentes. Así, lo que permite una acción institucional sostenible y amplia, que además sea sostenible en el tiempo, es la capacidad de vincularse con agentes culturales comunitarios y profesionales, con organizaciones culturales, con universidades, con instituciones públicas, con municipios, con actores del mundo privado, entre otros, y generar acciones conjuntas que aborden necesidades y desafíos concretos.

La segunda razón, es porque las relaciones que se construyen están determinadas por las prioridades que se asignan dentro del universo total de ámbitos del desarrollo sostenible. En ese sentido, lograr una transversalidad de la cultura supone un ejercicio analítico y político contextual, que debe adaptarse a la realidad concreta de nuestro país y su institucionalidad. Esto implica, en sí mismo, un vínculo directo y muy fértil con el ejercicio de construir, implementar y evaluar instrumentos de planificación estratégica, como son estas Políticas Sectoriales.

2. Contexto histórico.

2.1 Las artes y la cultura en tiempos de crisis.

Desde la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) en 2018, el sector ha experimentado transformaciones significativas. A partir de entonces, se inició la implementación de diversos instrumentos de planificación estratégica, los cuales culminan su proceso de renovación con la publicación de las políticas sectoriales. Este nuevo marco nos ofrece un horizonte claro para el próximo ciclo de trabajo, sustentado en la experiencia acumulada, así como en los avances y aprendizajes que hemos desarrollado como institución y como sector.

En octubre del 2019 se produjo el denominado estallido social, un acontecimiento cuyas causas, efectos y consecuencias han sido ampliamente debatidos en la esfera pública durante los últimos años. Este hito es relevante para comprender el contexto que estas políticas buscan abordar: un escenario marcado por demandas y necesidades que desbordan los cauces institucionales, donde la proliferación de la participación y la creatividad se ven tensionadas por expresiones inaceptables de violencia o exclusión que afectan gravemente la vida cotidiana y, en sus formas más extremas, ocasionan un profundo daño en la sociedad.

Según lo planteado por Kathya Araujo en el Seminario “La cultura como bien público” (octubre de 2024), una de las funciones esenciales de la cultura es la de posibilitar la elaboración simbólica de las experiencias sociales. Esto se manifiesta tanto en la construcción de nuevas narrativas como en la elaboración del pasado junto con sus traumas y dolores, con el fin de producir el sentido que permite la continuidad social. En este marco, resulta evidente que las artes tienen un rol fundamental en las maneras de reflexionar sobre el estallido social, y más en general, sobre la situación actual de la sociedad chilena.

A inicios del 2020, la pandemia de COVID-19 -la primera del siglo XXI y la de mayor alcance global en la historia- provocó una crisis sin precedentes en el sector cultural. En todo el mundo, museos, cines, teatros y salas de conciertos tuvieron que cerrar sus puertas. Al mismo tiempo, la crisis sanitaria dejó en evidencia la precariedad laboral de los trabajadores de la cultura, la vulnerabilidad del estatus del artista, así como la inestabilidad de los modelos económicos de las instituciones culturales. La situación de muchas y muchos creadores, ya precaria, se tornó insostenible, poniendo en peligro la diversidad de la creación.

Al mismo tiempo y alrededor del mundo, sociedades y gobiernos reconocieron la importancia de las culturas, las artes y los patrimonios para el bienestar de las personas, así como su capacidad para generar cohesión social y proyectar futuros posibles. Sin embargo, durante la crisis esto no se tradujo en fuentes sostenibles de ingresos. Tal como señaló la entonces Relatora Especial de las Naciones Unidas en la esfera de los Derechos Culturales, Karima Bennoune, surgió una “paradoja básica”: mientras crecía la valoración de las expresiones culturales, el trabajo de quienes las hacen posibles se volvió cada vez más difícil (Unesco, 2022b).

De esta forma, la Unesco ha advertido que la pandemia demostró que “ningún país puede, por sí solo, proteger y promover la diversidad dentro de su territorio y fuera de él”. Por ello, es urgente apreciar y preservar la cultura como bien público global, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. En tiempos de crisis, la cultura es un recurso imprescindible para la resiliencia, la conexión y la recuperación incluso cuando las vías de participación de quienes crean, quienes se dedican a la producción y el público van cambiando (ONU, 2021). En ese marco, la cultura cumple un papel central para la promoción de la diversidad cultural, la protección del patrimonio cultural y el fortalecimiento de las industrias culturales sostenibles, elementos clave para construir un futuro más justo e inclusivo (Unesco, 2022c).

Por otra parte, en los últimos años han surgido nuevas fuentes de crisis y tensiones, tanto a nivel nacional como internacional. En este último ámbito, se han intensificado los conflictos armados de diversa naturaleza, han proliferado escenarios de incertidumbre vinculados a fenómenos como la llamada “guerra comercial” o a los efectos de la crisis climática, y han cobrado fuerza expresiones políticas que se sitúan fuera de consensos fundamentales, como los valores democráticos y los derechos humanos. Estos procesos han provocado impactos significativos en el desarrollo de las culturas y las artes, afectando tanto sus contenidos y temáticas como sus condiciones de producción y los marcos institucionales que la sostienen.

A nivel nacional, la crisis de seguridad resulta ser un factor que se vincula con el desarrollo cultural desde múltiples dimensiones. Por una parte, la cultura, las artes y el patrimonio actúan como vehículos de cohesión social y recuperación de espacios públicos, tal como se expresa en la política “Somos Barrio”, una colaboración entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y la Subsecretaría de Prevención del Delito. Por otro lado, la sensación de miedo puede afectar la disposición de las personas a disfrutar del espacio público o participar de actividades culturales fuera del hogar. Esta situación se ve amplificada por las transformaciones en los modos de vida derivados de la creciente digitalización. Un desafío clave para el sector, en ese sentido, consiste en identificar las oportunidades que ofrecen las nuevas realidades, y adaptarse a ellas sin perder de vista aquello que constituye el núcleo esencial del quehacer cultural.

2.2 La irrupción del entorno digital en las prácticas culturales y su impacto en la creación y en la producción artística.

La pandemia aceleró la imparable transformación digital, generando un escenario inédito para la participación y las prácticas culturales. Uno de los ejemplos más nítidos fue el tránsito de un modelo centrado en los eventos masivos hacia formas de consumo individual y privado, mediadas por pantallas. En la actualidad, el entorno digital abarca a todas las personas que interactúan diariamente con herramientas y dispositivos tecnológicos. Lo digital atraviesa las rutinas cotidianas, modifica las formas de relación interpersonal, transforma la comprensión del trabajo y el ocio, e incluso redefine los límites del cuerpo biológico (Mincap, 2021e).

De este modo, “al hacer referencia a la cultura digital se hace hincapié tanto en las posibilidades como en las profundas reflexiones que se generan en los tres ejes de la cadena de valor: la puesta en duda de la autoría y la originalidad de parte de obras creadas, por ejemplo, producto de la Inteligencia Artificial; los complejos días que viven los espacios culturales como museos, cines y teatros producto de la circulación incontrolable de bienes en redes globales como Netflix o YouTube; hasta la divergente manera en que las audiencias se apropian de la cultura para resignificarla en nuevos usos como los memes” (Mincap, 2021e).

En la publicación Agenda de Cultura Digital² se entiende por cultura digital a un conjunto de prácticas, hábitos y comportamientos sociales que han surgido a partir de acelerados cambios tecnológicos como internet, las redes sociales, la masificación de la fotografía digital, la robótica, la cibernética y la inteligencia artificial, entre otros. Al igual que lo que ocurrió con la invención de la imprenta, esta transformación ha implicado una profunda reconceptualización de los formatos de expresión, las prácticas culturales, los ritos y las nociones asociadas a la comunicación, la expresión y la vida en comunidad (Mincap, 2021e).

La irrupción digital ha tenido efectos decisivos en las modalidades de creación. La mayoría de las manifestaciones artísticas están vinculadas, de una u otra forma, a los nuevos medios. En ciertos casos, la tecnología no solo actúa como un recurso o plataforma, sino que es parte intrínseca del contenido de la obra. En consecuencia, surgen nuevos conceptos asociados a la creatividad, como multimedia, crossmedia, transmedia, realidad aumentada y realidad virtual.

Otro fenómeno vinculado al entorno digital es la descarga y la visualización de contenidos audiovisuales, literarios o musicales. Como señala Murolo (2016), las personas consumen películas, series televisivas, sagas de libros, videojuegos, música, softwares y otras producciones de manera muy distinta a las que eran comunes en el siglo pasado. Este cambio, de carácter progresivo y cultural, ha dado origen a un nuevo sujeto comunicacional, que transformó las antiguas audiencias de radio, cine y televisión, en prosumidores³, fans y piratas.

Estas nuevas lógicas han transformado las antiguas concepciones tanto de la creación como del rol del creador. La proliferación de medios digitales ha redefinido la programación como proceso creativo

² <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wp-content/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

³ El término “prosumidor” es una combinación de las palabras “productor” y “consumidor”. Un prosumidor es un individuo que no solo consume productos o servicios, sino que también participa activamente en su creación, promoción y mejora. Además, es un actor clave en la economía digital, donde la colaboración y la co-creación son fundamentales.

basado en la manipulación de materiales e interfaces preexistentes, que se adaptan y transforman a lo largo de la circulación de los productos culturales.

Esta dinámica reconfigura los límites y los roles tradicionales de los actores que participan en la cadena o ciclo cultural: creadores, intermediarios y públicos.

Como señala Octavio Kulesz, en “La cultura en el entorno digital” (Unesco, 2017), “las ventajas de las nuevas tecnologías para las industrias creativas son innegables [...] lo digital permite reducir los costos de distribución -lo cual implica enormes ahorros para las empresas-, así como incorporar métodos de financiamiento innovadores como el crowdfunding o micromecenazgo, desarrollar nuevos modelos de negocio y llegar a un mercado potencialmente global”.

Efectivamente, las industrias creativas son las que han experimentado transformaciones más profundas, particularmente la musical y la audiovisual, cuyos modelos de gestión han cambiado radicalmente en los últimos años. La proliferación de plataformas web para la promoción de obras artísticas ha significado el fin de formas pretéritas de comercialización: los videoclubes y las tiendas dedicadas a la venta de música en soportes físicos han desaparecido casi por completo y las pocas que subsisten se orientan a públicos muy específicos. Estas plataformas, accesibles desde dispositivos prácticamente ubicuos como los teléfonos inteligentes, permiten a los usuarios acceder a canciones, series, libros y películas desde cualquier lugar con conexión a internet.

No solo las industrias creativas han sufrido modificaciones; también otras manifestaciones artísticas como las artes escénicas y las artes de la visualidad. Por ejemplo, en los nuevos modos de comercialización y distribución en el entorno digital han facilitado el acceso de públicos más amplios y diversos a las obras. Estos cambios también generan oportunidades significativas, en áreas como el resguardo, la circulación y la puesta en valor de los patrimonios culturales del país. En esa línea, la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales, y el sitio web www.chilepatrimonios.gob.cl constituyen ejemplos de acciones orientadas hacia un uso activo de las nuevas tecnologías con fines institucionales.

2.3 El auge de la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial también está transformando el panorama cultural. Con el auge de lo digital, surgen temas cruciales que requieren atención y debate, tales como la implementación de modelos de gestión basados en big data (análisis masivo de datos) para optimizar el consumo, los derechos de propiedad intelectual y los desafíos vinculados a la piratería. Estas materias resultan especialmente sensibles tanto para productores de contenidos como para quienes los distribuyen.

En el ámbito musical los experimentos con inteligencia artificial son de larga data. Ya en 1958 Hiller e Isaacson lograron que un computador compusiera una pieza La Suite Illiac, un cuarteto de cuerdas mediante una metodología de ‘generación y prueba’ (López de Mántaras, 2017). Probablemente quienes condujeron esos ensayos pioneros, no visualizaron la velocidad con que la “creatividad computacional” avanzaría esta última década.

En su texto, Cultura, máquinas y plataformas, Octavio Kulesz reflexiona sobre el presente y futuro de la inteligencia artificial aplicada a la creación artística, poniendo en el centro de la discusión sus posibles impactos en la cadena creativa. Entre ellos se encuentra la remuneración de los artistas, la cuestión de la autoría, la diversidad cultural y el rol de los gobiernos en su regulación. Asimismo, plantea la pregunta por quiénes pueden -o podrán- acceder y controlar estas tecnologías. El sentido y uso de estas herramientas sigue en construcción, y es deber del Estado asegurar que estén al servicio de las personas y no al revés.

Para América Latina, el uso de la inteligencia artificial representa tanto una oportunidad como un desafío, que requiere información, dispositivos y conectividad. Estudios recientes establecen dichas condiciones y sitúan a Chile en un lugar relevante dentro del continente en estas materias (ILIA, 2024). Sin embargo, más allá de las condiciones técnicas, resulta fundamental promover la capacidad creativa de las personas y un uso ético y consciente de la tecnología. En este sentido, es clave generar conciencia sobre los impactos actuales y potenciales de la inteligencia artificial, así como impulsar acciones concretas que aseguren que su uso fomente la diversidad y la especificidad cultural.

Según el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (2023) la integración de la IA en las artes en América Latina refleja una interacción dinámica entre tradición e innovación. “Las aplicaciones actuales de la IA en las artes visuales, la música, la literatura y otras formas de arte podrían ayudar a destacar el potencial creativo de la región, amplificado por los avances tecnológicos. Aunque la IA ofrece numerosas ventajas a la hora de preservar el patrimonio cultural, potenciar la creatividad y democratizar el arte, sigue siendo imperativo abordar las consideraciones éticas, los prejuicios, los problemas de propiedad intelectual y la dependencia del apoyo externo para fomentar una integración más responsable e integradora de la IA en las artes”.

Desde la institucionalidad cultural, este desafío se está abordando desde distintas perspectivas. Junto con los compromisos adquiridos en la Política Nacional de Inteligencia Artificial, destacan iniciativas que promueven el diálogo regional en la materia, como el reciente IX Congreso Iberoamericano de

Cultura, realizado en Santiago de Chile entre el 9 y el 12 de abril, cuyo tema central fue “Inteligencia Artificial: Desafíos y Oportunidades”.

2.4 Desarrollo Humano en Chile.

“¿Por qué nos cuesta cambiar?” se titula el Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024 del PNUD, que busca contribuir al debate público sobre los sentidos del desarrollo y los desafíos que enfrenta la sociedad chilena. Desde la última medición, realizada hace una década, el país ha atravesado una serie de hechos políticos, sociales y culturales de gran envergadura como el estallido social, la pandemia del COVID-19 y dos procesos constituyentes fallidos.

El foco de este Informe son los cambios sociales que favorecen el Desarrollo Humano Sostenible, es decir, transformaciones impulsadas por actores sociales a partir de objetivos compartidos y orientados al futuro. En el caso de Chile, se destacan algunos indicadores de logro, como la reducción de la pobreza, el aumento en la esperanza de vida y la innovación en la infraestructura de transporte. Sin embargo, el principal problema identificado son las dificultades para traducir las demandas ciudadanas en cambios efectivos: solo el 11% de la población cree que en Chile la situación-país ha mejorado, un 27% piensa que sigue igual y un 56% que ha empeorado.

En ese marco, el Informe identifica dinámicas inhibitorias del cambio social, entre ellas: las limitadas capacidades de la sociedad chilena para conducir transformaciones, -con un 67% de las personas que atribuye los mayores obstáculos a los liderazgos políticos-; la prevalencia de relaciones disfuncionales entre actores institucionales, ciudadanía, élites y movimientos sociales; el deterioro del tejido social, que reduce la capacidad de organización y acción colectiva; y la baja disposición a participar en instancias colectivas: la confianza interpersonal alcanza solo un 15%, y la participación en organizaciones, un 22%. Esta situación refleja una débil cohesión social, marcada por la desconfianza y el aislamiento, que dificulta la cooperación y la circulación de ideas.

No obstante, el Informe también revela condiciones favorables para las transformaciones sociales. La gran mayoría de las personas desea cambios (88%), y un 67% aspira a que sean distintos tanto del presente como del pasado. Además, un 75% prefiere que los cambios sean profundos.

La ciudadanía conserva una importante adhesión a la democracia y sus mecanismos: un 58% considera que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, y un 75% declara estar bastante o muy dispuesta a ir a votar todas las veces que sea necesario. A esto se suma la disposición a esperar por los cambios dentro de los marcos democráticos: un 73% prefiere que las decisiones incluyan la consulta a las personas afectadas, incluso si eso implica más tiempo.

Frente a este panorama, el lugar de la cultura, las artes y los patrimonios resulta fundamental por varias razones. En primer Lugar, porque contribuyen a la construcción de diálogos y horizontes comunes que otorgan sentido colectivo y permiten transformar dinámicas sociales. Asimismo, constituyen un espacio clave para fortalecer la cohesión social, ya que promueven vínculos y procesos identitarios que facilitan la vida en común. Además, en el caso chileno, los valores democráticos y los derechos humanos han estado históricamente ligados al campo cultural, tanto en sus expresiones artísticas como patrimoniales. Finalmente, la implementación efectiva de políticas culturales, y el cumplimiento de las funciones institucionales en general, requieren una articulación constante entre el Estado y la sociedad, así como entre los distintos actores culturales. Este trabajo compartido permite generar espacios de coconstrucción y corresponsabilidad que, además de entregar una percepción real de cambio, contribuyen a superar los desafíos identificados en el informe: fortalecer la confianza, fomentar la colaboración y construir comunidades más cohesionadas.

2.5 Los últimos años en materia de cultura.

La noción de cultura como bien público para el desarrollo sostenible ha sido el eje central de las Convenciones Nacionales de Culturas, Artes y Patrimonio de los años 2023 y 2024. Estas instancias permitieron proyectar una institucionalidad cultural centrada en la sociedad, y orientada a su servicio. Para ello, se requiere un horizonte claro y la capacidad de canalizar y articular la diversidad inherente al fenómeno cultural, profundamente vinculado con la realidad social y expresado de múltiples formas. El Ministerio de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio posee una trayectoria institucional que es motivo de orgullo y que, al mismo tiempo, constituye el punto de partida para avanzar en los próximos años. De ahí la importancia de concluir el actual proceso de actualización de los instrumentos de planificación estratégica.

En estas discusiones se identificaron diversos desafíos que, en su mayoría, pudieron ser abordados y dieron lugar a avances concretos. En torno a la relación entre sostenibilidad y cultura, el Ministerio se centró en robustecer la sostenibilidad de los ecosistemas culturales mediante acciones que hoy se evidencian en un mayor reconocimiento, tanto a las trayectorias como al rol sostenido de la sociedad civil en el desarrollo de proyectos culturales a lo largo del tiempo.

Este reconocimiento se refleja, por ejemplo, en el fortalecimiento del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras (PAOCC), que ha incluido un componente de larga trayectoria. Este componente otorga financiamiento directo a organizaciones con más de 10 años de existencia, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en la glosa presupuestaria. En una línea similar, los fondos sectoriales también han priorizado el financiamiento de festivales o ferias de larga trayectoria, lo que contribuye a la sostenibilidad y proyección del sector en el tiempo. Asimismo, se han desarrollado esfuerzos para fortalecer la asociatividad de agentes culturales. En esta línea destacan la organización del Mercado de Industrias Culturales del Sur, que tuvo sede en Chile en 2024, y la creación del Mercado de Industrias Creativas de Chile, que se desarrolló por primera vez en 2025. A esto se suma la implementación del programa Ecosistemas Creativos, orientado a consolidar redes y circuitos culturales sostenibles a nivel territorial. También, se ha promovido un uso más estratégico de herramientas ya disponibles, con iniciativas como el Match Cultural, que contribuye a diversificar el financiamiento a través de las donaciones culturales. De este modo, se amplían las alternativas para una sostenibilidad del sector, compartida con el mundo privado.

Por otro lado, se ha fortalecido la visibilidad de los múltiples vínculos entre la cultura y otros ámbitos de la vida social y el desarrollo sostenible. Además de las dimensiones previamente mencionadas, -como la transformación tecnológica, la convivencia y la seguridad-, destaca de manera especial el trabajo sostenido en torno a la igualdad de género. En este ámbito, se ha impulsado un conjunto de acciones sistemáticas orientadas a mejorar las condiciones para que las mujeres y las diversidades sexogenéricas se desempeñen en el ámbito cultural. Como resultado, las últimas mediciones oficiales, incluidas en el Informe Anual de Estadísticas Culturales de 2023, evidencian un aumento de la participación laboral de mujeres en cultura, superando los niveles registrados antes de la pandemia. A su vez, se han asumido compromisos relevantes en el marco de la Política de Apoyos y Cuidados, reconociendo el papel del sector cultural en la respuesta a uno de los desafíos más urgentes de la sociedad contemporánea. Este enfoque refuerza la dimensión social de la cultura y su capacidad de aportar a políticas públicas integrales.

En torno a la relación entre la cultura, el crecimiento económico y el trabajo decente, se destaca especialmente la creación del Programa de Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural. Este programa aborda de forma estructural aspectos clave como la formalidad del trabajo, la estabilidad laboral y los ingresos o remuneraciones que emanan del trabajo, la asociatividad, las competencias laborales de los trabajadores(as) culturales, y la valorización del trabajo cultural. Complementariamente, la Cuenta Satélite de Cultura se consolida como un instrumento clave para medir y visibilizar la contribución del sector al desarrollo económico nacional.

En lo referido al vínculo entre las culturas, las artes y los patrimonios con la educación, se destaca especialmente las publicaciones de las Políticas de Educación Artística y de Educación Patrimonial, las cuales están en proceso de implementación. Por cierto, los objetivos específicos de estas Políticas Sectoriales han sido formulados en coherencia con dichos instrumentos de planificación estratégica, en línea con el compromiso ministerial de articular sus instrumentos de planificación. A esto se suma la consolidación de una relación de colaboración con las universidades, expresada tanto en el fortalecimiento de sus elencos artísticos como en el desarrollo conjunto de investigaciones, programas sociales y otras iniciativas que promueven el vínculo entre cultura, la educación y la generación de conocimiento.

Otro vínculo significativo es el de las culturas, las artes y los patrimonios con ciudades más amables y sostenibles. En esa línea, se han implementado diversas acciones como el fortalecimiento de las bibliotecas y los museos públicos, el avance en la construcción de archivos regionales, la habilitación de guaguatecas en todo el país, la ampliación de horarios y programación en infraestructuras patrimoniales, así como la generación y fortalecimiento de hitos culturales en el espacio público. Todas estas acciones buscan mejorar la habitabilidad y la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo así una vida cultural más activa, equitativa y cercana.

Lo anterior se construye sobre bases sólidas, tanto a nivel institucional como presupuestario. Sobre esto último, los incrementos históricos del presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Patrimonios han permitido fortalecer todas sus líneas de trabajo. En materia de fomento a las artes, el incremento presupuestario ha permitido una inyección significativa de recursos para los Fondos Cultura, previa aprobación de los consejos sectoriales respectivos.

Paralelamente, en los últimos años se ha expandido la presencia territorial del Ministerio. En lo relativo a la participación cultural y al fortalecimiento de las culturas comunitarias, destaca especialmente el Programa Puntos de Cultura Comunitaria, que cerrará el año 2025 con más de 500 puntos activos en el país, muchos de los cuales son vectores para el desarrollo y arraigo de diversas disciplinas artísticas.

Este crecimiento se ha expresado en un trabajo cada vez más estrecho con públicos y comunidades, orientado a construir colectivamente nuevas formas de vivir y disfrutar de las culturas, las artes y los patrimonios; en un mayor alcance de los servicios del Servicio Nacional del Patrimonio; en una mayor presencia internacional de la creación chilena en ferias y festivales, lo que fortalece su proyección y

posicionamiento; en iniciativas como el Pase Cultural, dirigido a jóvenes y adultos mayores de niveles socioeconómicos más vulnerables, que busca democratizar el acceso a la oferta cultural; en la relevancia de contar a la fecha con tres ciudades creativas formalizadas por Unesco que promueven el desarrollo sostenible en torno a la cultura entre otras iniciativas y programas.

Desde el año 2019, Chile ha experimentado un sostenido fortalecimiento de sus políticas públicas en el ámbito de las Artes Escénicas, a partir de la implementación de la Ley 21.175 de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, cuya institucionalidad técnica se encarna en la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas. Esta unidad ha permitido articular las disciplinas del teatro, la danza, el circo, la ópera, los títeres y la narración oral, promoviendo una visión integral del ecosistema escénico y fomentando su desarrollo en todo el país.

Uno de los hitos más relevantes de este periodo ha sido la consolidación del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, que ha permitido diseñar instrumentos de financiamiento adaptados a las especificidades del sector. Entre 2021 y 2025, el presupuesto público destinado a este fondo se ha incrementado en un 188%, pasando de poco más de 4.000 millones de pesos a más de 11.700 millones. Este crecimiento ha tenido momentos clave, como el aumento sostenido de un 26% en 2023, un 29% en 2024 y un histórico 63% en 2025 respecto al año anterior, permitiendo ampliar significativamente la cobertura, el acceso territorial y la empleabilidad del sector.

Gracias a este impulso, se han consolidado convocatorias estratégicas como el financiamiento a Festivales y Compañías de Trayectoria, fortaleciendo con ello la sostenibilidad y la proyección de las artes escénicas nacionales. Estos avances reflejan una voluntad decidida de instalar una política cultural transformadora, descentralizada y con sentido público, capaz de responder a las demandas del presente y proyectar un campo escénico dinámico y diverso hacia el futuro.

En síntesis, en los últimos años, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha experimentado una evolución significativa en su capacidad de alcance y gestión territorial. Ha sabido aprender de las experiencias acumuladas y proyectar su acción futura con un enfoque que busca abordar sus debilidades y potencia sus fortalezas. Esta Política se ha elaborado precisamente con ese espíritu: coordinar a la institucionalidad cultural y a los diversos actores relevantes para concentrar esfuerzos en el fomento y desarrollo de las Artes Escénicas. Se trata de una tarea amplia y compleja, que ha logrado estructurarse a partir del conocimiento sectorial acumulado, de los avances alcanzados en los últimos años, y de una convicción compartida respecto a la necesidad de seguir creciendo como institucionalidad cultural. Esta Política propone una visión de futuro en la cual las Artes Escénicas se posicionan como un eje estratégico para el desarrollo de las culturas, las artes y los patrimonios de Chile.

3. Ámbitos de desarrollo de las políticas sectoriales.

Los ámbitos de desarrollo que estructuran las políticas sectoriales corresponden a las áreas o campos prioritarios en los que se enfoca el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para lograr sus objetivos estratégicos. Estos han sido alineados con los principios, con las funciones y con las definiciones estratégicas institucionales, y representan las áreas clave en las que se concentran los esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos a través de resultados significativos.

Los ámbitos de desarrollo que rigen las políticas sectoriales son los mismos que se consideran en la Estrategia Quinquenal Nacional y en las Estrategias Quinquenales Regionales de culturas, artes y patrimonio, para el período comprendido entre 2024 y 2029. Estos se identificaron a partir de la consideración de fuentes documentales que constituyen la base del quehacer institucional. A las 31 funciones del ministerio, consignadas en la ley 21.045, se integraron los objetivos 2023-2026 que forman parte de las fichas de definiciones estratégicas informadas a la DIPRES por parte del ministerio, correspondientes a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Dentro de cada ámbito, se han definido categorías, que corresponden a unidades analíticas más específicas que permiten organizar y sistematizar las acciones de política pública. Estas categorías funcionan como referencias operacionales que facilitan la formulación de iniciativas, programas y proyectos, otorgando un marco técnico que puede ser utilizado tanto por instituciones públicas como por gestoras y gestores culturales, creadoras y creadores, investigadoras e investigadores, y otros agentes del sector.

El propósito de esta clasificación no es solo ordenar conceptualmente las líneas de trabajo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sino también ofrecer un referente claro para quienes desarrollan iniciativas en el campo de las artes escénicas. A partir de esta estructura, las y los actores del ecosistema pueden situar sus proyectos dentro de los ámbitos y categorías definidas, fortaleciendo la coherencia entre las acciones sectoriales y los lineamientos de política cultural.

De este modo, se identificaron 6 ámbitos de desarrollo para la definición de los objetivos estratégicos y específicos de esta hoja de ruta:

3.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Se define como el conjunto de acciones que aseguran la participación equitativa de todos los individuos en el desarrollo cultural de la nación y un acceso justo y sin barreras a los bienes, servicios y manifestaciones culturales. Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición Operacional
1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	Instancias de participación de las personas en la vida cultural, individual y/o colectivamente, en procesos de construcción de memoria colectiva, definición patrimonial y elaboración participativa de iniciativas culturales y/o patrimoniales.
1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	Iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales y patrimoniales o iniciativas que contribuyan a generar igualdad de oportunidades y equidad en el acceso a la oferta o bienes culturales.
1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales destinadas a la ciudadanía o destinada a informar a las comunidades.

3.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

Este ámbito abarca los procesos educativos y de sensibilización en cultura, artes y patrimonio, tanto en entornos formales como en espacios no convencionales. Incluye la integración de contenidos culturales en la educación, el acceso equitativo al conocimiento y la valoración de expresiones artísticas y patrimoniales. También considera la formación de públicos y el intercambio de saberes entre comunidades, instituciones y actores del sector cultural.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos formales.
2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	Procesos educativos o de formación cultural, artística y/o patrimonial desarrollados en, o destinados a, contextos educativos no formales o informales como factor social de desarrollo.
2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	Vincular la cultura, las artes y los patrimonios con las comunidades para favorecer la educación y sensibilización, contribuyendo a la transformación personal, social y colectiva de las personas, como también generación de acciones tendientes al desarrollo de públicos con fines formativos.

3.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

Comprende las interacciones entre comunidades y organizaciones dedicadas a la creación, producción y difusión cultural en un territorio. Incluye acciones públicas y privadas que fortalecen el acceso equitativo a las expresiones culturales, la protección de los trabajadores del sector, la asociatividad, el emprendimiento y el acceso a financiamiento. También aborda el uso de herramientas digitales, el respeto por los derechos de autor y la valoración de las artes y culturas populares.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
3.1. Trabajo digno y capacitación	Iniciativas o instancias que promuevan las condiciones laborales justas, la seguridad, los derechos de las y los trabajadores culturales, y la oportunidad de participar en las decisiones que afectan su vida laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y social. Capacitación de organizaciones o agentes artísticos, culturales y patrimoniales.
3.2. Financiamiento	Estrategias de financiamiento y/o redistribución de recursos presupuestarios para el desarrollo integral de los ecosistemas culturales.
3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	Articulación de agentes artísticos, culturales y/o patrimoniales para el fortalecimiento y desarrollo del mundo artístico, cultural y patrimonial.

Categorías	Definición operacional
3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	Producción Creativa, protección a la creación, formalización y emprendimiento creativo, distribución y difusión, estrategias de internacionalización y contenidos de bienes y servicios que son el resultado de la creatividad de las personas -de forma individual- y de los grupos sociales -como comunidad- en un contexto cultural específico, siendo este local, regional, nacional o internacional.

3.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Este ámbito aborda la diversidad de relatos, lenguajes y manifestaciones culturales, así como los procesos de memoria y la conservación del patrimonio material e inmaterial. Considera la interculturalidad, el diálogo entre el Estado y la sociedad, y el reconocimiento de saberes y expresiones de comunidades territoriales y artísticas. También incluye la relación entre identidad y territorio, así como la gestión sostenible del patrimonio en su dimensión social, cultural y económica.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	Revitalización, preservación y conservación del sistema de representación cultural y patrimonial local y regional, destacando elementos de simbolización y construcciones subjetivas propias del territorio.
4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	Instancias dirigidas al desarrollo de las diversidades, la interculturalidad y los pueblos originarios.
4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	Instancias enfocadas en la puesta en valor, identificación y recuperación de la memoria histórica y un permanente respeto a los derechos humanos, la diversidad, la tolerancia, la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva territorial.

3.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Es fundamental para promover entornos que fomenten la inclusión, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible. Ello implica no solo la conservación y valoración de la identidad cultural y el patrimonio, sino también la creación y gestión de espacios que permitan la participación activa de la comunidad en la vida cultural. En este sentido, la política cultural se orienta hacia la creación de infraestructuras culturales accesibles y adecuadas para el desarrollo de actividades artísticas, educativas y recreativas. Estos espacios no solo sirven como lugares de encuentro y expresión cultural, sino que también contribuyen al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo económico local.

Este ámbito identifica y categoriza los espacios destinados a actividades culturales, artísticas y patrimoniales, abarcando tanto infraestructuras tradicionales como museos y teatros, así como espacios públicos como plazas y bibliotecas. Describe las condiciones necesarias para su uso, gestión y accesibilidad, considerando su rol en la vida cultural y en la organización territorial. También contempla la relación entre instituciones públicas y privadas en la administración de estos espacios y las condiciones de equidad en su acceso.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	Identificación, recuperación, construcción, habilitación y mejora de infraestructura cultural y patrimonial para el uso público.
5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	Gestión (administrativa y financiera) institucional o comunitaria para el desarrollo sostenible de los espacios de uso cultural.
5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	Generación de iniciativas artística-culturales y patrimoniales para el fomento de la participación y acceso universal de la ciudadanía al espacio.

3.6 Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito describe la participación de la ciudadanía en la formulación, implementación y seguimiento de políticas culturales, considerando su impacto en la legitimidad y transparencia de la gestión pública. Identifica la relación entre el Estado y la sociedad civil en la toma de decisiones sobre asuntos culturales, así como los marcos normativos e institucionales que regulan estos procesos. Agrupa

temáticas como planificación territorial, gobernanza, redes institucionales y acceso a la información, e incluye la elaboración de planes de desarrollo cultural y la participación comunitaria en la gestión patrimonial.

Las categorías de este ámbito y sus definiciones operacionales son las siguientes:

Categorías	Definición operacional
6.1. Innovación y gestión institucional	Procesos de modernización de las instituciones en distintos ámbitos (tecnología, incorporación de enfoques transversales, transparencia, mecanismos de evaluación y seguimiento, etc.), incorporando marcos jurídicos nacionales e internacionales.
6.2. Planificación territorial y descentralización	Elaboración de estrategias o planes regionales o locales que permitan la planificación territorial y la descentralización, como también coordinaciones interinstitucionales e interministeriales con fines descentralizadores.
6.3. Gobernanza cultural	Proceso multiescalar mediante la cual instituciones de gobiernos colaboran para coordinarse en la prestación de servicios, para la formulación equilibrada, coordinada y transparente de toma de decisiones, destacando la participación y coordinación de diversos actores sociales en el ciclo de vida de las políticas culturales y patrimoniales.

4. Marco Normativo.

4.1 Marco jurídico a nivel nacional.

La ley 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, establece el marco institucional que orienta la acción pública en materia cultural, artística y patrimonial en Chile. En este marco, el Ministerio es responsable de diseñar, formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial del país, promoviendo su incorporación transversal en la actuación del Estado (art. 2).

Entre sus principios fundamentales, la ley reconoce la democracia y participación cultural, asegurando que “las personas y comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, con derecho a participar activamente en el desarrollo cultural del país; y tienen acceso social y territorialmente equitativo a los bienes, manifestaciones y servicios culturales” (art. 1). En este contexto, el Ministerio busca fortalecer la descentralización territorial en el diseño y ejecución de políticas culturales y patrimoniales. Paralelamente, la Ley de Donaciones Culturales⁴ garantiza el acceso equitativo a bienes culturales y patrimoniales, facilitando la inclusión de diversos sectores de la sociedad en la experiencia cultural.

En relación con la creación y fomento artístico, la ley establece que el Ministerio debe “promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural”, fomentando la producción, mediación, circulación y difusión de diversas disciplinas, incluyendo artes visuales, teatro, música, diseño, literatura y audiovisual, así como la protección de las artes y culturas populares (art. 3, núm. 1). Además, impulsa el desarrollo de las industrias creativas y su inserción en circuitos nacionales e internacionales (art. 3, núm. 2). La ley también destaca la formación artística y patrimonial, promoviendo una vinculación permanente con el sistema educativo en todos sus niveles y coordinándose con el Ministerio de Educación para incluir contenidos culturales y patrimoniales en los planes de estudio (art. 3, núm. 24). Asimismo, se fomenta la educación artística no formal y el desarrollo de capacidades en gestión y mediación cultural (art. 3, núms. 8 y 9). Asimismo, tanto la mediación artística, cultural y patrimonial y/o desarrollo de públicos se convierte en una realidad palpable gracias al asesoramiento del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio⁵ acercando las artes y la cultura a diversas audiencias de manera innovadora.

En cuanto al patrimonio cultural, la ley mandata el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio, promoviendo su conocimiento, acceso y la participación de comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (art. 3, núm. 3). Además, reconoce y protege el patrimonio cultural indígena, valorando sus expresiones y coordinando acciones con organismos públicos competentes (art. 3, núm. 4). También contempla la promoción de la cultura de las comunidades

⁴ La Ley de Donaciones con Fines Culturales es una herramienta de fomento a la creación, difusión y circulación cultural y patrimonial, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (modificada por la ley N° 20.675, que Establece Normas sobre Reforma Tributaria. Disponible en: <https://donaciones.cultura.gob.cl/>

⁵ Decreto N° 8, de 2018, del Mincap que establece el “Reglamento para la Designación de los Integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio” y la resolución exenta N° 1.478, de 2019, del Mincap que “Aprueba las normas de funcionamiento interno del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio”.

afrodescendientes y migrantes, fomentando la interculturalidad (art. 3, núm. 7). La diversidad cultural indígena, respaldada por la ley 19.253, se integra en todas las iniciativas culturales, respetando y promoviendo la riqueza cultural de los pueblos originarios. La memoria histórica y la promoción de los derechos humanos se consolidan a través de declaratorias basadas en la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales, que versa sobre la tuición y protección del patrimonio. Esta misma ley ha permitido identificar y proteger legalmente los sitios de memoria al otorgarles la categoría de monumentos históricos, como se evidenció con la declaratoria de Monumento Histórico del sitio Hornos de Lonquén (Mincap, 2023f, p.40).

En materia de infraestructura cultural, la ley establece la construcción, ampliación y gestión eficiente de espacios culturales y patrimoniales, garantizando su articulación a nivel nacional y la equidad territorial en su desarrollo (art. 3, núm. 12). Esta labor se complementa con programas de financiamiento sectorial y fondos públicos. La construcción y mejora de espacios culturales a nivel regional se financia gracias al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y otros fondos sectoriales, según sea el caso, asegurando la accesibilidad y habitabilidad de estos lugares. La gestión y administración eficiente de espacios culturales se promueve mediante programas respaldados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio optimizando el uso de estos lugares.

Por último, la ley refuerza la gobernanza cultural y la participación ciudadana, promoviendo el fortalecimiento de iniciativas comunitarias, organizaciones culturales y expresiones territoriales, con el propósito de garantizar que la ciudadanía tenga un rol activo en la toma de decisiones culturales (art. 3, núm. 13). También impulsa el respeto y la protección de los derechos de autor en el ámbito cultural (art. 3, núm. 10).

Este marco normativo refuerza el rol del Ministerio en la promoción del acceso equitativo a la cultura, la descentralización, la protección del patrimonio y el desarrollo de la economía creativa, consolidando una institucionalidad que integra la diversidad cultural del país.

4.2 Marco jurídico a nivel sectorial.

A nivel sectorial, las Artes Escénicas (AAEE) se rigen a través de la ley 21.175⁶, la cual surge a partir de un trabajo colaborativo entre diferentes organizaciones de la sociedad civil y la institucionalidad cultural, con el objetivo de contar con un cuerpo legal que posibilitará la valoración y visibilización social de las disciplinas; de las/los artistas, de las/los agentes y sus obras y, de esa forma, robustecer el ecosistema del sector y proporcionar un impulso significativo a la cultura del país.

Esta ley crea el Consejo Nacional de las Artes Escénicas, estableciendo el número y el perfil de las personas que lo integran⁷ así como las funciones y atribuciones de este órgano colegiado. A su vez, establece el Fondo Nacional de las Artes Escénicas, a través del cual regula la distribución de los fondos concursables, indica los requisitos de postulación y los procedimientos de los concursos públicos. La creación del Fondo de Fomento de las AAEE ha permitido crear instrumentos de financiamiento que se adapten a las transformaciones del sector, atendiendo de manera específica sus necesidades y haciéndose cargo de todas las etapas de la cadena de valor del ciclo cultural de las AAEE. Por lo mismo, la ley 21.175 crea la Secretaría de Artes Escénicas, como se indica en artículo 2 del reglamento de ley: “Dicho Fondo podrá encomendar funciones a un(a) funcionario(a) en calidad de Secretario(a) Ejecutivo(a), quien tendrá a su cargo la unidad técnica denominada Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, que podrá asistir en la coordinación, apoyo y gestión administrativa, tanto de los concursos, postulaciones y, en general, en todos los ámbitos ligados a la administración del Fondo”.

La Ley también crea el Premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República”, destinado a reconocer la obra de los/las artistas escénicos/as que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de las artes escénicas nacionales, se hagan acreedores/as entre las siguientes categorías: Teatro; Danza; Ópera; Circo; Títeres o narración oral. Autores/as de obras de teatro, coreografía, libretos, guiones o relatos, originales o adaptados, que se puedan escenificar; Diseñadores/as escénicos/as; Artista escénico/a emergente.

⁶ Ley sobre Fomento a las Artes Escénicas. Fecha de promulgación: 27 de agosto de 2019. Fecha de publicación 31 enero 2004. Última modificación 3 de noviembre de 2017.

⁷ El Subsecretario de las Culturas y las Artes. Dos personas representativas del teatro: un/a director/a y un/a actor o actriz. Dos personas representativas de la danza: un/a coreógrafo/a o pedagogo/a en danza y un/a intérprete. Dos personas representativas del circo: un/a director/a artístico/a o formador/a y un/a artista circense. Una persona representativa de la narración oral. Una persona representativa de los títeres. Una persona representativa de la gestión cultural o administrador/a de sala pública o privada. Una persona representativa de los diseñadores y técnicos escénicos. Un/a académico/a de reconocido prestigio. Un/a cultor/a de reconocido prestigio. Un/a galardonado/a con el Prem o Nacional de las Artes de la Representación o con el Premio a las Artes Escénicas Nacionales. Un/a representante de la ópera. Un/a representante del Mineduc.

4.3 Referencias históricas.

La aparición de dramaturgos/as, compañías y espacios teatrales nacionales en los inicios del siglo XX, gatilló la necesidad de contar con una normativa y una institucionalidad especial para las artes escénicas. La primera de estas iniciativas data de 1935, cuando se creó la Dirección Superior del Teatro Nacional⁸, dotándola de una serie de herramientas para potenciar el desarrollo de este sector particular. Luego, a través del Ministerio de Educación (Mineduc) y la Universidad de Chile, se creó la Escuela de Ballet, el Teatro Experimental de la Universidad de Chile y el Ballet Nacional Chileno, luego y hacia finales de la década del sesenta, nacen el Ballet Nacional de Danza Contemporánea y la Escuela de Danzas Coreográficas, junto al Ballet Folclórico Nacional (Bafona).

La segunda mitad del siglo XX trajo consigo la proliferación y perfeccionamiento del sector, con nuevos lenguajes, técnicas y formas de creación. Esto demandó la adopción de medidas relativas a la situación de los trabajadores(as) del sector⁹ y la inclusión de los conceptos asociados a las artes escénicas en la Ley de Propiedad Intelectual¹⁰, dictada en 1970. En dicha ley quedaron expresamente protegidas “las obras dramáticas, dramático musicales y teatrales en general, así como las coreográficas y las pantomímicas, cuyo desarrollo sea fijado por escrito o en otra forma”¹¹ y los derechos de autor y conexos¹² asociados. Asimismo, se reglamentó el contrato de representación¹³. Ambas normativas -la laboral y la de propiedad intelectual- fueron perfeccionadas más adelante, dictándose en 2003 un estatuto especial para las artes y los espectáculos que incluyó a los/as trabajadores/as escénicos/as¹⁴. Luego, en 2008, se dicta una protección adicional para los y las intérpretes de ejecuciones artísticas fijadas en formato audiovisual.¹⁵

Después del golpe militar de 1973 se produjo un declive de los proyectos nacionales del sector, los que en la segunda mitad de la década del 70 volvieron a tomar fuerza desde una perspectiva crítica. En este contexto, la Constitución de 1980 garantizó la libertad de creación para dichos proyectos¹⁶, en complemento al derecho a la libertad de expresión¹⁷ junto con reafirmar la propiedad intelectual de autores(as), artistas, intérpretes y ejecutantes sobre sus obras.

La Constitución establece el deber del Estado de proteger e incrementar el patrimonio cultural de la nación¹⁸, en virtud de lo cual se han dictado normas y creado programas de resguardo y fomento de las diversas formas de expresión de la cultura, entre ellas, las artes escénicas. En la misma línea, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) plantea como objetivo la preservación e incremento de las prácticas y bienes culturales, en sus distintas formas de expresión y creación, y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) reitera este compromiso en relación a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y expresamente lo aplica a las “artes del espectáculo”¹⁹.

Por su parte, la actividad circense cuenta con una ley específica, vigente desde el año 2003²⁰, pero realmente eficaz solo desde el 2016 con la dictación de su reglamento²¹, que precisó la forma de acreditar el funcionamiento de los circos nacionales y extranjeros, y las condiciones de salud, higiene, animales, contratación, beneficios arancelarios y publicidad, entre otros, de las diversas actividades que desarrollan. En este punto, es importante destacar el rol de los municipios, que son, en definitiva, quienes autorizan el establecimiento de los circos en sus territorios, de acuerdo a sus ordenanzas.

⁸ Ley N° 5.563, que crea la Dirección Superior del Teatro Nacional.

⁹ Ley N° 15.478, de 1964, que Incorpora al Régimen de Previsión de la Caja de Empleados Particulares a los Actores de Teatro, Cine, Radio y Televisión, Artistas Circenses, Animadores de Marionetas y Titeres, Artistas de Ballet, Cantantes y Coristas, Directores y Ejecutantes de Orquestas, Coreógrafos, Apuntadores, Folkloristas, Traspuntos y Escenógrafos, Autores Teatrales, Libretistas y Compositores.

¹⁰ Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual.

¹¹ Ley N° 17.336, 1970, art. 3 N° 3.

¹² El artículo 5, letra j, identifica como “artista intérprete o ejecutante” al actor, locutor, narrador, declamador, cantante, bailarín, músico o cualquiera otra persona que interprete o ejecute una obra literaria o artística o expresiones del folclore.

¹³ Ley N° 17.336, 1970, Cap. VII.

¹⁴ Ley N° 19.889, que Regula las Condiciones de Trabajo y Contratación de los Trabajadores de Artes y Espectáculos.

¹⁵ Ley N° 20.243, que Establece Normas sobre los Derechos Morales y Patrimoniales de los Intérpretes de las Ejecuciones Artísticas Fijadas en Formato Audiovisual.

¹⁶ Artículo 19, número 25.

¹⁷ Artículo 19, numeral 12.

¹⁸ Artículo 19, numeral 10.

¹⁹ En su artículo 2.2.

²⁰ Ley N° 20.216, que Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno.

²¹ Decreto N° 1.424, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento para la Acreditación del Funcionamiento de los Circos Nacionales y Extranjeros.

Asimismo, la ley 21.026 declara el primer sábado de septiembre como el Día Nacional del Circo. Esta ley fue promulgada el 31 de julio de 2017 y publicada el 10 de agosto de ese mismo año.

En cuanto al régimen tributario, los espectáculos de las artes escénicas que por su calidad artística y cultural cuenten con el auspicio del Mineduc -concedido a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales-, pueden acogerse a la franquicia de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios²² que exime del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los ingresos percibidos por concepto de venta de entradas. Por último, cabe mencionar la ley 20.153²³ que establece el 11 de mayo como el Día Nacional del Teatro en Chile, en honor al nacimiento de Andrés Pérez Araya, director, actor, coreógrafo, maestro y gestor teatral chileno.

5. Metodología de actualización de la Política Sectorial 2025-2030.

El proceso de actualización de la política sectorial de las artes escénicas se diseñó para fortalecer la continuidad de las políticas vigentes (2017-2022), incorporando sus avances, desafíos y oportunidades de mejora. Su objetivo fue responder a las transformaciones del sector y alinear las nuevas directrices con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) asegurando que reflejen tanto la experiencia acumulada como las necesidades emergentes del sector.

La metodología adoptó un enfoque participativo y colaborativo, nutriéndose del conocimiento y la experiencia de diversos actores del ecosistema sectorial. Se priorizó la articulación entre instituciones públicas, artistas, gestores culturales, organizaciones privadas y la ciudadanía, garantizando una representación amplia y diversa en el proceso de formulación.

Además, se basó en un modelo metodológico iterativo e incremental (CEPAL, 2005), que permitió estructurar la actualización en ciclos progresivos de evaluación, formulación y validación. Este enfoque aseguró que cada etapa del proceso se construyera sobre los avances y aprendizajes previos, permitiendo ajustes y mejoras continuas en función de la retroalimentación recibida.

- Iteraciones: el proceso se organizó en ciclos repetitivos, donde cada iteración incluyó actividades de análisis, diseño, validación y ajustes progresivos.
- Incrementalidad: cada fase añadió valor al proceso, integrando hallazgos y nuevas perspectivas en la formulación de los objetivos.
- Retroalimentación continua: los resultados de cada etapa fueron evaluados y utilizados para mejorar la siguiente iteración, garantizando la coherencia y pertinencia de la política.
- Multiescalaridad: se aplicó este enfoque en diferentes niveles (macro, meso y micro), permitiendo su adaptación a las particularidades del sector y su integración con otros instrumentos estratégicos.
- Flexibilidad y adaptabilidad: la metodología permitió incorporar ajustes en respuesta a cambios en el contexto sectorial, nuevas demandas y aportes surgidos en las instancias participativas.
- Enfoque progresivo: a medida que avanzó el proceso, la política se refinó y consolidó en su estructura final, asegurando mayor precisión y solidez en los objetivos y medidas formuladas.

Para garantizar un proceso participativo amplio, se licitó el servicio de diseño y ejecución de las instancias participativas, así como la redacción del borrador de la política sectorial. La ONG Poloc fue adjudicada para llevar a cabo esta tarea, asegurando un proceso técnico sólido, el levantamiento de información sectorial y la coherencia de los documentos con las necesidades del sector y los lineamientos ministeriales.

A continuación se describen las principales etapas del proceso metodológico y la participación de los diversos actores en cada fase.

5.1 Revisión documental y análisis de contexto.

El proceso inició con diferentes instancias de análisis y revisión documental, con el propósito de evaluar los logros, desafíos y aspectos a reforzar en el nuevo ciclo de política. Esta revisión se estructuró en tres dimensiones clave:

- Evaluación del cumplimiento de objetivos y medidas. Se analizó el grado de implementación de la política 2017-2022 con base en datos administrativos, evaluaciones previas y reportes de gestión internos. Esta tarea fue liderada por el Departamento de Fomento, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del sector.

²² Decreto ley N° 825, 1974, artículo 12, letra E, número 1, letra a.

²³ Promulgada el 26 de diciembre de 2006 por la Presidenta Michelle Bachelet.

- Coherencia con otros instrumentos estratégicos. Se revisó la vinculación de los objetivos de la política anterior con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y otros programas sectoriales del Ministerio, promoviendo sinergias entre los distintos instrumentos de planificación.
- Identificación de brechas y nuevas necesidades. Se examinaron temas emergentes como la digitalización de procesos creativos, sostenibilidad económica del sector, descentralización de la gestión cultural y acceso y formación de públicos. Este análisis contó con la participación de unidades ministeriales y equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva, que ayudó a identificar las necesidades específicas del sector.

A partir de esta revisión, se definieron los principios orientadores de la nueva política, integrando criterios de sostenibilidad, equidad territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural, así como la proyección de mecanismos para medir su impacto y resultados.

5.2 Formulación de los Objetivos Estratégicos y específicos.

5.2.1 Nivel de alineamiento con Estrategias Quinquenales.

Con base en el análisis previo, se inició un proceso interno de formulación de los nuevos objetivos estratégicos, asegurando su alineación con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) y las prioridades del sector. De este proceso derivó la construcción de 6 objetivos estratégicos para el sector de las Artes Escénicas, los cuales, a su vez, se dividen en una serie de objetivos específicos. Su formulación se desarrolló en tres niveles de validación:

5.2.2 Nivel Técnico-Ministerial.

Se conformó una mesa de trabajo con el Departamento de Estudios y el Departamento de Fomento, que analizó modelos de políticas culturales en América Latina y Europa. También se revisaron compromisos interministeriales en cultura, educación, desarrollo económico y descentralización.

Como resultado, se elaboró un primer conjunto de objetivos específicos, organizados en ámbitos y categorías alineados con las estrategias quinquenales del ministerio.

5.2.3 Nivel de Validación Interna.

Se realizaron revisiones para garantizar la coherencia de los objetivos con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN) y las Estrategias Quinquenales Regionales (EQR) del Mincap, estructuradas en tres fases:

- a. Revisión Sectorial: La Secretaría Ejecutiva analizó la pertinencia de los objetivos y medidas propuestas, con el fin de asegurar su aplicabilidad.
- b. Análisis de Transversalidad: Los Departamentos de Ciudadanía Cultural, Educación y Formación en Arte y Cultura, Planificación y Presupuesto, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural realizaron un análisis transversal para asegurar la alineación de los objetivos con los lineamientos generales del Mincap y con sus propios programas, promoviendo la integración de criterios de equidad territorial y sostenibilidad. Asimismo, los equipos regionales (Seremi) de todo el país, realizaron un trabajo de identificación de acciones vinculadas a los objetivos específicos.
- c. Validación Institucional: El Gabinete de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes realizó una revisión final, asegurando la alineación de los objetivos con las prioridades ministeriales y su viabilidad política y administrativa.

5.2.4 Nivel Participativo.

Las políticas sectoriales se construyeron con la participación de la ciudadanía, en varias instancias que favorecieron que un número amplio y diverso de personas pudiera expresar sus opiniones respecto a las prioridades y asuntos críticos para cada sector. Los niveles participativos que se consideran en este proceso son el informativo y el consultivo²⁴. Desde el punto de vista técnico, se consideran varios mecanismos de involucramiento de la población en el abordaje de los objetos de participación, a saber:

²⁴ Resolución exenta N°188 (2021). Aprueba norma sobre participación ciudadana de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. <https://bcn.cl/2nkpvp>

- Valoración de los objetivos específicos propuestos por Mincap.
- Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.
- Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

Al respecto, la literatura especializada reconoce que debe existir coherencia entre los mecanismos y cada uno de los procesos de toma de decisiones y que el uso de mecanismos múltiples se asocia con mejores niveles de confianza en los servicios públicos, los gobiernos y sus procesos, y con la generación de acuerdos entre actores claves de la política pública (Yang & Pandey, 2011). En particular, el uso de mecanismos que puedan recoger opiniones de las personas aparece como recomendable y favorable para promover la participación activa y a largo plazo de la ciudadanía (Holum, 2023). Además, se propuso una convocatoria híbrida que incluye instancias de participación con representantes seleccionados y otras abiertas a la ciudadanía. Este tipo de convocatoria combinada aporta a evitar varios problemas inherentes a la participación, como, por ejemplo, procesos muy abiertos que se vuelven poco motivantes, la representación sea limitada a unos pocos, algunos participantes tengan agendas ocultas diferentes a los propósitos de la participación, entre otros (Ianniello et al., 2019).

A. Valoración de los objetivos específicos.

Durante las instancias participativas iniciales, se presentaron a los diversos actores del sector cultural los objetivos específicos definidos por el Mincap. Estas instancias buscaron familiarizar a los actores del sector respecto a los objetivos específicos y conocer sus opiniones respecto a su pertinencia y relevancia para el sector.

Con este fin, se diseñó una metodología que permitió:

- Identificar qué tan prioritarios fueron cada uno de los objetivos específicos para los y las participantes.
- Consignar observaciones y comentarios respecto a su formulación y alcance.
- Reconocer el grado de valoración asignada a cada uno de los objetivos específicos de parte de los y las participantes.

El análisis de los insumos recogidos evidenció que, en general, existió una valoración positiva de los objetivos específicos, sin existir observaciones recurrentes que justificaran la modificación de la redacción de los objetivos específicos. En consecuencia, en el proceso se pudo respaldar la pertinencia de los objetivos propuestos, destacando su coherencia con las necesidades detectadas por los actores del sector.

B. Formulación de objetivos transversales para las cinco políticas sectoriales.

En el marco del proceso participativo, se realizaron mesas por ámbito, con el propósito de definir objetivos específicos transversales y sus acciones asociadas. La información obtenida fue organizada según ámbito y sus respectivas categorías, y posteriormente contrastada con la Estrategia Quinquenal Nacional (EQN), revelando coincidencia con los objetivos estratégicos formulados en dicho instrumento. No obstante, dado que los objetivos transversales surgidos en las mesas poseen un nivel de detalle mayor y están formulados desde una perspectiva sectorial, se propone su integración tanto en el Plan de Medidas de la EQN como en el plan de medidas de esta política sectorial. Este enfoque permitirá mantener la coherencia estratégica y garantizar que los objetivos transversales sean abordados en los distintos niveles de implementación de las políticas públicas en cultura.

Los objetivos transversales fueron desarrollados por la ciudadanía en reuniones online por ámbito. Los resultados de estas instancias muestran que se prioriza la institucionalidad, gobernanza y participación en la gestión pública, evidenciando la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, mejorar la dotación técnica en regiones y modernizar la gestión cultural.

Para asegurar la adopción de estrategias de implementación pertinentes para el logro de estos objetivos, en las mesas por ámbitos, quienes participaron propusieron acciones concretas, como la creación de mesas interministeriales de coordinación, el fortalecimiento de fondos para infraestructura cultural, la formación continua en gestión y derechos laborales, la promoción de redes territoriales de colaboración y la implementación de mecanismos de evaluación participativa. Integrar estas acciones en el Plan de Medidas de esta política permitirá consolidar una política cultural más robusta y operativa.

C. Propuestas de acciones para el logro de los objetivos.

En una segunda fase del proceso participativo, se orientó la discusión hacia la definición de acciones concretas para la implementación de los objetivos específicos. Para ello, se diseñaron instancias

participativas con el objetivo de identificar acciones concretas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del sector.

El proceso de formulación de acciones se desarrolló en tres etapas:

- Levantamiento inicial de acciones: Se invitó a los participantes a proponer acciones para el cumplimiento de cada objetivo estratégico. Estas fueron reunidas y organizadas preliminarmente según temas. Se redactaron nuevamente para ser trabajadas en las reuniones presenciales.
- Redacción de acciones mejoradas: En las instancias presenciales, los participantes revisaron, complementaron y reorganizaron las acciones propuestas en nuevas redacciones, mejorando su alineación para el logro de objetivos.
- Sistematización y estructuración en medidas de política: A partir del análisis de contenido de las acciones recogidas, la ONG Poloc realizó un proceso de síntesis y clasificación, agrupando las propuestas en acciones finales y formulando medidas de política para cada sector. Estas medidas fueron sistematizadas en planillas estructuradas por ámbito, categoría y objetivo estratégico, asegurando su trazabilidad y coherencia con los lineamientos ministeriales.

Este proceso metodológico ha permitido generar una base técnica para la formulación del futuro Plan de Medidas, facilitando su implementación y seguimiento en el marco de las políticas sectoriales 2025-2030.

Las instancias participativas implementadas para este proceso fueron las siguientes:

5.2.4.1 Hito Inaugural.

El proceso de participación para la construcción de la política comenzó con un acto inaugural, en el que se invitó a la ciudadanía a conocer los contenidos de las políticas y a hacerse parte de las distintas instancias de participación que se desarrollaron durante los siguientes meses. En esta instancia se expusieron los ámbitos (comunes para todos los sectores) y objetivos específicos para cada sector y la agenda de actividades participativas del proceso de construcción de la política. La actividad se realizó el día 4 de noviembre, en las dependencias de la Cineteca Nacional. La difusión se realizó a través de bases de datos de las secretarías ejecutivas, invitando a agentes representativos de cada sector, consejeros sectoriales, directores de espacios culturales, representantes de la academia y de servicios públicos, organizaciones gremiales, además de autoridades públicas, incluyendo representantes de las Subsecretarías de las Culturas y las Artes, Patrimonio Cultural, Educación Superior, Evaluación Social, del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, el Director Cultural de Cancillería, la Seremi Metropolitana de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a los directores del Centro Cultural la Moneda y de la Cineteca Nacional, además de contar con la presencia de la Ministra de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, entre otros/as.

Se contó con un número de 125 personas inscritas y con un total de 93 participantes provenientes de todos los sectores.

5.2.4.2 Mesas Regionales Online.

En noviembre 2024 comenzó la implementación de las instancias participativas del proceso consultivo correspondiente al sector de Artes Escénicas, mediante mesas regionales online realizadas a través de la plataforma Zoom. La convocatoria fue abierta y dirigida a agentes culturales, especialistas, organizaciones e instituciones públicas y privadas vinculadas al sector, asegurando una participación amplia y diversa.

El equipo coordinador organizó un total de 13 reuniones virtuales. Doce de ellas se desarrollaron en función del criterio regional, cubriendo todo el territorio nacional. Una reunión adicional permitió la incorporación de personas que no habían podido participar previamente. Para fortalecer la representatividad y optimizar los recursos, en algunos casos se agruparon regiones en una misma sesión: Los Lagos con Aysén; Coquimbo con Valparaíso; O'Higgins con Maule; Araucanía con Biobío; y Magallanes con Los Lagos. En total, participaron 134 personas.

Durante cada sesión, las personas participantes utilizaron la herramienta interactiva Mentimeter para priorizar los objetivos específicos del sector, asignando una valoración en una escala de 1 a 5. Esta actividad permitió levantar información cuantitativa comparable sobre el nivel de prioridad atribuido a cada objetivo.

El análisis de los resultados arrojó un promedio ponderado general de 4,4. El objetivo con menor priorización fue "Avanzar en la creación e implementación de una Marca Sectorial que permita potenciar la internacionalización de las artes escénicas", con un promedio ponderado de 3,6. En contraste, el objetivo con mayor valoración fue "Fomentar la incorporación de las artes escénicas en el currículo escolar y su difusión en los establecimientos educacionales", con un promedio ponderado de 4,74. El equipo técnico ponderó los promedios para corregir posibles distorsiones derivadas de la diferencia en el número de participantes por sesión.

Al finalizar la revisión de cada ámbito temático, las personas participantes propusieron acciones orientadas a contribuir al cumplimiento de los objetivos específicos. Todas las propuestas quedaron registradas en la plataforma de sistematización.

Cada reunión concluyó con la lectura de un acta que sintetizó los principales acuerdos y comentarios respecto a los objetivos y acciones priorizadas. El equipo registró todos los aportes en matrices de sistematización, sin que se identificaran solicitudes de modificación sustantiva en las redacciones de los objetivos específicos.

5.2.4.3 Consulta Ciudadana

En enero de 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio desarrolló una consulta ciudadana en línea dirigida al sector de Artes Escénicas. El objetivo consistió en recoger valoraciones y propuestas de mejora respecto de los objetivos específicos definidos preliminarmente. La consulta invitó a calificar cada objetivo mediante la consigna: "¿Qué nota asignaría a los siguientes objetivos?", con una escala del 1 al 7 (1. Mala; 7. Sobresaliente), además de un espacio abierto para comentarios. Participaron 200 personas, con una alta proporción de mujeres (n=124). El objetivo mejor evaluado fue "Apoyar la habilitación y mejora de espacios culturales y patrimoniales, destinados a las artes escénicas, a nivel regional y nacional", con un promedio de 5,9. En tanto, el objetivo con menor puntaje fue "Avanzar en la creación e implementación de una Marca Sectorial que permita potenciar la internacionalización de las artes escénicas", con un promedio de 5,25. El promedio general de los objetivos alcanzó un 5,63, reflejando una valoración global positiva por parte del sector.

En la consulta, 72 participantes realizaron comentarios cualitativos, los que fueron sistematizados mediante codificación deductiva, clasificando cada aporte en: sugerencias de modificación, reiteración de objetivos, comentarios no pertinentes o incorporación de nuevas propuestas. Esta metodología permitió identificar elementos comunes para el fortalecimiento de los objetivos específicos, considerando la pertinencia territorial, la sostenibilidad del ecosistema escénico, y la necesidad de mejorar instrumentos de fomento y participación. Entre las principales propuestas ciudadanas destacaron la formalización laboral del sector; el financiamiento directo y sostenido a espacios culturales independientes; el fortalecimiento de territorios y zonas extremas mediante una política específica de fomento; la inclusión de comunidades históricamente marginadas; la implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y catastro público; la incorporación de perspectivas interseccionales e interdisciplinarias; el reconocimiento del arte callejero y de nuevas formas de creación; la creación de rutas patrimoniales vinculadas al turismo cultural; la promoción de las artes escénicas en contextos educativos, rurales y de discapacidad; la mejora del acceso y uso de espacios públicos; el apoyo a artistas de tercera edad; la mejora de la gestión institucional; y la incorporación de herramientas digitales y tecnológicas en el desarrollo escénico.

La información obtenida en esta consulta fue incorporada a la matriz de sistematización de objetivos específicos, complementando y enriqueciendo los resultados de las reuniones sectoriales de priorización, y aportando insumos concretos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030.

5.2.4.4 Mesas Regionales Presenciales.

De manera paralela, en el mismo mes de enero de 2025, se llevaron a cabo reuniones presenciales en ocho regiones del país -Arica y Parícuta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío, Los Ríos y Aysén- con la participación de 117 personas vinculadas al sector de las Artes Escénicas. En estas instancias, las y los participantes reflexionaron sobre las acciones de política que deberían implementarse para fortalecer el sector, identificaron actores clave para su ejecución y seguimiento, y profundizaron en las propuestas surgidas de las mesas regionales online desarrolladas con anterioridad.

A partir de este trabajo colectivo, organizaron, complementaron y propusieron nuevas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos específicos y al fortalecimiento de cada uno de los ámbitos de desarrollo definidos para la política. Las propuestas levantadas fueron sometidas a un análisis de contenido, que permitió agruparlas según su naturaleza, consolidarlas como acciones finales y asignarlas a un ámbito, categoría y objetivo estratégico del sector.

Este proceso concluyó con la identificación de acciones, cuya posterior sistematización servirá de insumo para el diseño del Plan de Medidas de la Política Nacional de Artes Escénicas.

5.2.4.5 Mesa online por ámbito.

Finalmente, el proceso también incluyó una instancia de participación por ámbito, de convocatoria cerrada, orientada a la elaboración de objetivos específicos transversales y acciones para su realización. La sistematización de estos resultados se realizó durante la misma reunión, de manera que los propios participantes definieron sus propuestas de objetivos y acciones transversales.

5.3 Construcción y redacción de la política.

Con la información sistematizada, se elaboró un borrador final de política sectorial. Esta tarea estuvo a cargo de la ONG Poloc, en coordinación con el equipo técnico del Ministerio, garantizando coherencia con los lineamientos estratégicos y las demandas del sector.

5.4 Validación, publicación y difusión.

Una vez finalizada la redacción, la política fue revisada y aprobada por las autoridades ministeriales para su posterior publicación y difusión.

6. Objetivos de la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030.

6.1 Presentación de los objetivos según ámbito de desarrollo.

Los objetivos de la Política Nacional de Artes Escénicas para el período 2025-2030 se han definido como un marco orientador para la planificación institucional y el desarrollo del sector. Estos objetivos permiten la articulación entre políticas culturales, planificación territorial y dinámicas creativas, organizándose de manera sistemática en ámbitos y categorías para su aplicación en distintos niveles de gestión. De este modo, promueven una visión integral del quehacer escénico en el país.

Además de su función en la gestión pública, estos objetivos actúan como una herramienta de referencia para artistas, gestoras y gestores, compañías, espacios culturales, comunidades, investigadoras e investigadores, ofreciendo criterios claros para la formulación de iniciativas, programas y estrategias. La política busca fortalecer la participación, el acceso, la formación, la creación y la difusión de las artes escénicas, garantizando su sostenibilidad y proyección a largo plazo para todos los actores involucrados.

Desde una perspectiva operativa, los objetivos están diseñados para enfrentar desafíos estructurales como la descentralización de la oferta escénica, la diversificación de circuitos de circulación, la profesionalización del sector, el fortalecimiento de la asociatividad y la sostenibilidad de los espacios culturales. Asimismo, se enfocan en principios de equidad, diversidad y descentralización, promoviendo el acceso equitativo a la creación y disfrute de las artes escénicas en todo el territorio, sin distinciones. Esta estructura facilita su implementación en diferentes escalas de acción, fomentando una comprensión amplia del quehacer escénico y su interrelación con otros sectores culturales, económicos y sociales.

6.1.1 Participación y acceso a la vida cultural.

Este ámbito organiza un conjunto de iniciativas destinadas a ampliar el acceso a bienes y servicios culturales y fortalecer la participación en la vida escénica del país, reconociendo la diversidad de públicos y territorios. La política de Artes Escénicas 2025-2030 orienta su planificación en esta dirección, buscando que la oferta escénica alcance una mayor cobertura, que la ciudadanía tenga más espacios para involucrarse en los procesos artísticos y que la difusión de las artes escénicas encuentre nuevas formas de llegar a las comunidades.

En el ámbito de la participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial, la política pone el foco en favorecer instancias en las que la ciudadanía se involucre activamente con las artes escénicas. Adicionalmente, el objetivo de ampliar públicos se centra en el fortalecimiento del vínculo entre comunidades y procesos creativos, permitiendo que diversas expresiones escénicas se nutran de la memoria colectiva y los imaginarios locales. En este sentido, el desarrollo de iniciativas de creación comunitaria y de experiencias participativas en espacios culturales busca favorecer la participación, implicación y valoración de las artes escénicas en públicos no especializados en los territorios, promoviendo una relación más cercana y significativa con estas disciplinas.

En relación con el acceso a la oferta y bienes culturales y patrimoniales, la política reconoce la necesidad de reducir las barreras que dificultan la asistencia a espectáculos y actividades escénicas. No todas las comunidades cuentan con infraestructura adecuada para el desarrollo de estas disciplinas, ni todas las personas pueden acceder a la oferta artística en igualdad de condiciones. Por ello, el diseño de circuitos itinerantes, el fortalecimiento de redes de programación y la activación de espacios en territorios con baja oferta buscan contribuir al acceso de la ciudadanía a la oferta en artes escénicas a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales, fomentando la descentralización y la diversidad en la programación.

La difusión de las artes escénicas también ocupa un lugar clave dentro de este ámbito. Contar con estrategias efectivas para visibilizar la producción escénica amplía su alcance y permite que más personas conozcan y valoren estas expresiones. La política impulsa el desarrollo de plataformas, redes de comunicación y programas de promoción para fortalecer la visibilidad y puesta en valor de las artes

escénicas a nivel nacional e internacional, incorporando diversos formatos y herramientas digitales que faciliten el acceso a contenidos relacionados con la danza, el teatro, el circo y la narración oral, entre otras disciplinas.

A través de este ámbito, la Política de Artes Escénicas 2025-2030 estructura sus acciones para que la participación en la vida cultural sea más diversa e inclusiva. La ampliación de públicos, la eliminación de barreras para el acceso y el fortalecimiento de la difusión son ejes que buscan robustecer la presencia de las artes escénicas en los distintos territorios, promoviendo su integración en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
1. Participación y acceso a la vida cultural	Democratizar el acceso y la participación en las artes escénicas en Chile, garantizando una oferta diversa, inclusiva y descentralizada mediante la ampliación de programación presencial y digital, la formación de audiencias y el fortalecimiento de redes colaborativas entre creadores, espacios culturales y comunidades en todo el territorio nacional.	1.1. Participación sustantiva en el desarrollo cultural y patrimonial	1.1.1. Favorecer la participación, implicación y la valoración de las artes escénicas en públicos no especializados en los territorios.
		1.2. Acceso a oferta y bienes culturales y patrimoniales	1.2.1. Contribuir al acceso de la ciudadanía a la oferta en artes escénicas a nivel nacional a través de los agentes, organizaciones y espacios culturales.
		1.3. Difusión de iniciativas o actividades culturales y/o patrimoniales	1.3.1. Promover estrategias de difusión, visibilidad y puesta en valor de las artes escénicas a nivel nacional e internacional a través de diversas plataformas.

6.1.2 Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas.

La formación en artes escénicas no solo impulsa la creatividad y la expresión, sino que también fortalece la conexión con la cultura y el patrimonio escénico. Este ámbito reúne iniciativas que buscan expandir las oportunidades de aprendizaje en teatro, danza, ópera, circo, títeres y narración oral, tanto en espacios educativos como en contextos comunitarios y culturales. La política de Artes Escénicas 2025-2030 plantea estrategias para que la enseñanza de estas disciplinas amplíe su alcance, promueva la diversidad y fomente la participación de distintos sectores de la sociedad en la vida escénica del país.

La educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales aborda la presencia de las artes escénicas en el currículo escolar y la formación académica especializada. La política impulsa la incorporación de estas disciplinas en la educación formal, promoviendo su difusión en establecimientos escolares y su articulación con el mundo académico y las escenas locales. Esto implica, por ejemplo, fortalecer la enseñanza en escuelas y liceos a través de talleres, montajes estudiantiles y formación docente, así como consolidar instancias de intercambio con compañías y artistas para acercar a estudiantes y profesoras y profesores a los procesos creativos. Además, se busca articular el ámbito educativo con el sector artístico, fomentando el diálogo entre establecimientos de educación superior que imparten carreras de artes escénicas, centros de formación y agentes culturales para enriquecer la enseñanza disciplinar y su vinculación con el ecosistema escénico.

En la educación cultural y patrimonial en contextos no formales e informales, la política plantea acciones que permitan el desarrollo continuo de las artes escénicas en las distintas regiones del país, atendiendo tanto a nuevos talentos como a creadoras y creadores con trayectoria. La formación artística se amplía más allá de las aulas, incorporando experiencias en centros culturales, espacios comunitarios y proyectos de formación itinerantes. Talleres de artes escénicas en barrios, laboratorios creativos en espacios independientes, residencias artísticas, tanto nacionales como internacionales y programas de capacitación en localidades alejadas del circuito cultural tradicional permiten que el aprendizaje en artes escénicas llegue a públicos diversos. Estas iniciativas buscan fortalecer la práctica escénica en distintos territorios, promoviendo redes de formación que consideren las necesidades locales y potencien la identidad cultural de cada comunidad.

Por otra parte, la mediación artística, cultural y patrimonial juega un rol clave en la creación de nuevas audiencias y en el fortalecimiento del vínculo entre las artes escénicas y la ciudadanía. La política promueve mecanismos de desarrollo de públicos que involucren a artistas, agentes, organizaciones y espacios culturales en un trabajo conjunto para diversificar, fidelizar y atraer nuevos espectadores y espectadoras. Encuentros con creadoras y creadores, funciones mediadas y actividades participativas,

son ejemplos que buscan generar experiencias más profundas para quienes asisten a espectáculos, incentivando su conexión con las propuestas artísticas y ampliando la diversidad de personas que se acercan a las artes escénicas.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
2. Formación cultural, artística y patrimonial para el desarrollo de las personas	Fortalecer la formación integral en artes escénicas en Chile, garantizando su acceso transversal en entornos formales y no formales, para desarrollar habilidades creativas, valorar el patrimonio escénico y construir audiencias críticas y participativas, con enfoque de diversidad y territorialidad.	2.1. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos formales	2.1.1. Fomentar la incorporación de las artes escénicas en el currículo escolar y su difusión en los establecimientos educacionales. 2.1.2. Contribuir a la formación disciplinar formal a través del fomento, la articulación e intercambio entre el mundo académico y las escenas locales.
		2.2. Educación cultural y patrimonial en contextos educativos no formales e informales	2.2.1. Apoyar la formación disciplinar y sectorial permanente de las artes escénicas en las diversas regiones del país, tanto para nuevos talentos, como para artistas y agentes de trayectoria.
		2.3. Mediación artística, cultural, patrimonial y/o desarrollo de públicos	2.3.1. Reconocer las prácticas culturales ciudadanas de las artes escénicas a través de una estrategia de desarrollo de públicos conjunta entre artistas, agentes, organizaciones y espacios culturales que permita fidelizarlos, atraerlos y diversificarlos.

6.1.3 Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.

El desarrollo de las artes escénicas depende de múltiples factores que van más allá de la creación artística. Este ámbito organiza estrategias que buscan fortalecer los ecosistemas creativos en teatro, danza, circo, ópera, títeres y narración oral, fomentando mejores condiciones para la producción, circulación y acceso a las expresiones escénicas en distintos territorios. Los ecosistemas creativos funcionan como redes interconectadas donde artistas, colectivos, compañías, espacios culturales, programadores y públicos interactúan, generando dinámicas que potencian la sostenibilidad del sector.

Desde la política de Artes Escénicas 2025-2030, una de las áreas prioritarias es el fortalecimiento del trabajo en el sector y la capacitación de sus agentes. Existen múltiples desafíos en términos de profesionalización, condiciones laborales y reconocimiento de las disciplinas escénicas como oficios especializados. En este contexto, la política impulsa la creación de perfiles y certificación de competencias en conjunto con otros servicios públicos, lo que permitiría avanzar en el reconocimiento formal de quienes trabajan en el sector. A su vez, busca fortalecer la profesionalización de las organizaciones que conforman el ecosistema escénico a nivel nacional, descentralizando los recursos y promoviendo la consolidación de agrupaciones con capacidad de gestión sostenible.

El acceso a financiamiento es otro eje central dentro de este ámbito. Las oportunidades para acceder a recursos suelen concentrarse en ciertos territorios y disciplinas, lo que genera desigualdades en el desarrollo del sector. La política plantea una distribución de recursos más equitativa a nivel regional y nacional, considerando brechas socioeconómicas, de género y disciplinares. Junto con esto, proponen ampliar la entrega de herramientas técnicas a agentes de artes escénicas, facilitando su acceso a mecanismos de financiamiento tanto públicos como privados.

La colaboración y el trabajo en red juegan un rol fundamental en la vitalidad del sector. La política busca fortalecer instancias asociativas entre distintas organizaciones de artes escénicas a nivel regional y nacional, impulsando redes de colaboración que permitan compartir experiencias, generar coproducciones y ampliar circuitos de circulación. En este sentido, el desarrollo de redes

entre compañías, festivales, teatros y espacios comunitarios puede potenciar la descentralización del acceso a las artes escénicas y facilitar la movilidad de artistas y espectáculos en distintos territorios.

La circulación y visibilización de las artes escénicas también requieren estrategias específicas. La política propone ampliar la presencia de obras y agentes en circuitos regionales, nacionales e internacionales, facilitando su movilidad en festivales, plataformas de exhibición y mercados culturales. En paralelo, se promueve el fortalecimiento de festivales y compañías con foco en economías creativas, permitiendo que estos espacios sean sostenibles y continúen dinamizando el sector. Para potenciar la internacionalización, se proyecta seguir implementando el Plan de Internacionalización de Artes Escénicas, además de desarrollar una marca sectorial, con el fin de posicionar las artes escénicas chilenas en el extranjero y mejorar su acceso a mercados internacionales.

Ámbito	Objetivos Estratégicos	Categorías	Objetivos Específicos
3. Ecosistemas creativos y fomento de las culturas, las artes y los patrimonios.	Fortalecer los ecosistemas creativos de las artes escénicas en Chile, promoviendo condiciones sostenibles para la producción, circulación y profesionalización del sector, con enfoque en descentralización, equidad y colaboración, para consolidar un entorno dinámico que impulse la diversidad escénica nacional e internacional.	3.1. Trabajo decente y capacitación	3.1.1. Promover en conjunto con otros servicios públicos la creación de perfiles y certificación de competencias de las disciplinas y sectores de las artes escénicas.
			3.1.2. Impulsar el fortalecimiento y la profesionalización de las organizaciones que componen el ecosistema de las artes escénicas a nivel nacional y de manera descentralizada.
		3.2. Financiamiento	3.2.1. Aumentar la distribución equitativa de los recursos, a nivel regional y nacional, considerando las brechas territoriales, socioeconómicas, de género y disciplinares.
			3.2.2. Ampliar la entrega de herramientas técnicas a los agentes de artes escénicas a nivel nacional para aumentar el acceso a mecanismos de financiamientos públicos y privados.
		3.3. Asociatividad entre actores del mundo cultural y patrimonial	3.3.1. Promover instancias asociativas entre distintas organizaciones colaboradoras de artes escénicas a nivel regional y nacional.
		3.4. Mercado artístico, cultural, patrimonial y puesta en valor de la creación	3.4.1. Aumentar la circulación de obras y agentes de las artes escénicas en circuitos regionales, nacionales, macro zonales e internacionales.
			3.4.2. Fortalecer la sostenibilidad y desarrollo de las organizaciones de artes escénicas como festivales y compañías que tengan énfasis en el desarrollo de las economías creativas.
			3.4.3 Avanzar en la creación e implementación de una marca sectorial que permita potenciar la internacionalización de las artes escénicas.

6.1.4 Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio.

Las artes escénicas han sido históricamente un espacio para la transmisión de relatos, la resignificación de identidades y la preservación del patrimonio cultural inmaterial. A través del teatro, la danza, el circo, los títeres, la narración oral y otras expresiones performativas, comunidades y artistas han construido y reconstruido memorias colectivas, generando diálogos entre el pasado y el presente. Este ámbito reúne iniciativas que buscan fortalecer la relación entre las artes escénicas y la memoria cultural del país, promoviendo acciones de resguardo, investigación y difusión del patrimonio escénico, con especial énfasis en las diversidades, los derechos humanos y la historia de los territorios.

Desde la política de Artes Escénicas 2025-2030, una de las prioridades es el reconocimiento y conservación del patrimonio material e inmaterial de las artes escénicas en distintas regiones. La creación de un Plan de Archivos de las Artes Escénicas permitiría documentar y difundir dramaturgias, registros audiovisuales, testimonios de artistas y otros materiales que constituyen la memoria de estas disciplinas. Este plan contribuiría a la puesta en valor de expresiones tradicionales como el teatro costumbrista, el circo tradicional o la danza folclórica, así como al rescate de prácticas performativas en riesgo de desaparición.

El enfoque intercultural es otro eje central dentro de este ámbito. Las artes escénicas han sido una herramienta fundamental para la revitalización de lenguas indígenas y la representación de identidades diversas en la escena artística. Esta política fomenta la investigación teórica y práctica de las artes escénicas, reconociendo su diversidad de expresiones, lenguajes y orígenes.

El vínculo entre las artes escénicas y la memoria histórica también adquiere relevancia en este marco. Las artes escénicas han documentado, denunciado y visibilizado procesos de violencia, resistencia y lucha por los derechos humanos, generando obras y testimonios que forman parte de la memoria social del país. La política plantea el desarrollo de iniciativas que faciliten el acceso a estos relatos a través de la recopilación y difusión de dramaturgias testimoniales, registros de montajes con enfoque en memoria y derechos humanos, y la creación de espacios que promuevan la reflexión sobre estos temas en la escena contemporánea.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
4. Memorias, identidades y gestión sostenible del patrimonio	Preservar, revitalizar y difundir el patrimonio escénico material e inmaterial de Chile, integrando memorias colectivas, identidades territoriales y enfoques interculturales, para garantizar su gestión sostenible como legado cultural vivo y herramienta de transformación social.	4.1. Cultura y patrimonio regional y/o local	4.1.1. Promover un Plan de Archivos de las Artes Escénicas a nivel nacional, que permita reconocer, resguardar y difundir el patrimonio material e inmaterial de las artes escénicas en las distintas regiones del país.
		4.2. Diversidades, interculturalidad y pueblos originarios	4.2.1. y 4.3.1. Fortalecer la investigación teórica y práctica de las artes escénicas, reconociendo su diversidad de expresiones, lenguajes, orígenes y contextos históricos, facilitando el acceso a la ciudadanía.
		4.3. Memoria histórica y Derechos Humanos	

6.1.5 Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial.

Las artes escénicas necesitan espacios adecuados que permitan el desarrollo de sus diversas expresiones. Este ámbito organiza estrategias destinadas a fortalecer la infraestructura y la gestión de los espacios culturales, facilitando la creación, producción y exhibición de espectáculos en distintos territorios. Los teatros, auditorios y carpas de circo conviven con escenarios al aire libre, centros culturales y espacios comunitarios, ampliando las posibilidades de circulación y acceso a la oferta escénica. La política de Artes Escénicas 2025-2030 aborda estos desafíos desde la planificación de mejoras en infraestructura, la articulación entre agentes del sector y la implementación de modelos de gestión sostenibles.

El acondicionamiento y modernización de espacios destinados a las artes escénicas forma parte de las prioridades de la política. La habilitación de teatros, salas de ensayo y espacios multifuncionales busca responder a las necesidades técnicas de cada disciplina, permitiendo que creadores y creadoras cuenten con condiciones óptimas para la producción artística. En esta línea, se plantea el apoyo a la habilitación y mejora de espacios culturales y patrimoniales en distintos niveles territoriales, considerando tanto la recuperación de inmuebles con valor histórico como la adecuación de espacios contemporáneos que amplíen la oferta escénica en regiones.

Junto con la infraestructura, la gestión de estos espacios requiere modelos de administración eficientes que permitan su sostenibilidad a largo plazo. La política impulsa estrategias de colaboración entre teatros, centros culturales y agentes del sector, fomentando el trabajo en red y el intercambio de experiencias. En este marco, se propone fortalecer la articulación y colaboración entre espacios culturales, programadores y organizaciones de artes escénicas, promoviendo una programación diversa y descentralizada que amplíe la circulación de espectáculos y la participación de distintos públicos.

El acceso equitativo a los espacios culturales también es un eje clave en este ámbito. La activación de plazas, parques y edificios patrimoniales como escenarios para las artes escénicas contribuye a ampliar las oportunidades de disfrute de la ciudadanía y a dinamizar la vida cultural en distintos contextos. En este sentido, la política plantea la creación de una iniciativa de certificación y reconocimiento que promueva el acceso universal a espacios con condiciones adecuadas para el desarrollo de las artes escénicas, considerando las necesidades de trabajadoras y trabajadores del sector, así como la experiencia de los públicos.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
5. Habitabilidad y gestión de espacios de uso artístico, cultural y patrimonial	Fortalecer la infraestructura y gestión de espacios para las artes escénicas, garantizando condiciones óptimas para la creación y circulación de espectáculos, mediante la habilitación, modernización y colaboración entre espacios culturales, con el fin de asegurar el acceso equitativo y descentralizado a la oferta escénica en todo el país.	5.1. Construcción, habilitación o mejora de espacios culturales y patrimoniales	5.1.1. Apoyar la habilitación y mejora de espacios culturales y patrimoniales, destinados a las artes escénicas, a nivel regional y nacional.
		5.2. Gestión y administración de los espacios de uso cultural y patrimonial	5.2.1. Promover la articulación y colaboración entre espacios culturales, agentes culturales y programación en artes escénicas.
		5.3. Uso de los espacios culturales y patrimoniales	5.3.1. Generar una iniciativa de certificación y reconocimiento que promueva la participación y el acceso universal de la ciudadanía a espacios culturales con condiciones óptimas para el desarrollo de las artes escénicas, sus trabajadores y públicos.

6.1.6 institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.

Este ámbito abarca las acciones destinadas a fortalecer la institucionalidad y la gobernanza en las artes escénicas, garantizando procesos de tomas de decisiones más transparentes, inclusivas y representativas. Ello implica el diseño e implementación de un modelo de gestión que permita a artistas, gestores, colectivos y comunidades incidir en la formulación, implementación y evaluación de las políticas culturales del sector.

La modernización de las instituciones públicas es fundamental para fortalecer la gobernanza en este ámbito. Esto implica la incorporación de herramientas que faciliten la comunicación con el sector y mejoren los mecanismos de evaluación y seguimiento de políticas y programas. Además, este ámbito abarca la integración de enfoques transversales, como la perspectiva de género, la diversidad cultural y la accesibilidad universal, asegurando que la formulación y ejecución de programas respondan a criterios de equidad y sostenibilidad.

La planificación territorial y la descentralización son ejes estratégicos para garantizar un desarrollo equitativo de las artes escénicas en todo el país. La formulación de planes regionales y comunales de desarrollo escénico permite diseñar estrategias adaptadas a las particularidades de cada territorio, asegurando la creación, producción y exhibición de espectáculos en diversas localidades. Para ello, en este ámbito se consideran objetivos y acciones dirigidas a la coordinación interinstitucional e interministerial.

Un modelo de gobernanza eficiente requiere la participación activa de diversos actores en la toma de decisiones y en la gestión de recursos y espacios culturales. La creación de consejos y mesas sectoriales de artes escénicas permite que representantes de compañías, colectivos y organizaciones culturales participen en la definición de políticas y planes estratégicos.

El impacto de este ámbito se mide a través de indicadores como el número de instancias de participación ciudadana en políticas escénicas, la cantidad de espacios culturales con modelos de gobernanza participativa y el grado de articulación entre el sector público y los agentes culturales en la toma de decisiones. Con este enfoque, se busca consolidar una institucionalidad cultural que fortalezca el acceso, la descentralización y el fortalecimiento del ecosistema de las artes escénicas en Chile.

Ámbito	Objetivo Estratégico	Categoría	Objetivos Específicos
6. Institucionalidad, gobernanza y participación de la ciudadanía en la gestión pública.	Fortalecer la gobernanza en las artes escénicas mediante procesos de toma de decisiones inclusivos y transparentes, promoviendo la participación activa de artistas, gestores y comunidades en la formulación y evaluación de políticas públicas, y garantizando la descentralización y coordinación interinstitucional para un desarrollo equitativo y sostenible en todo el país.	6.1. Innovación y gestión institucional	6.1.1. Colaborar, en conjunto con otras unidades del Ministerio, en un programa de seguimiento de los proyectos adjudicados en todas sus fases, que contemple acompañamiento en la gestión administrativa de cada iniciativa desarrollada con financiamiento del Estado.
		6.2. Planificación territorial y descentralización	6.2.1 Desarrollar procesos continuos de vinculación y participación sectorial a nivel regional, macro zonal y nacional, propiciando el dialogo e intercambios entre agentes locales de cada región.
		6.3. Gobernanza cultural	6.3.1. Fortalecer la gobernanza cultural en el ámbito de las artes escénicas, promoviendo la colaboración entre el Consejo Nacional de Artes Escénicas y otros actores relevantes, transparentando la toma de decisiones y fomentando la participación de la sociedad civil en la definición de políticas culturales en este ámbito.

6.2 Levantamiento de acciones para el cumplimiento de los objetivos.

Posteriormente a la revisión de los objetivos específicos, las y los participantes de las instancias ciudadanas formularon propuestas de medidas y acciones concretas para su cumplimiento. Estas propuestas, construidas de manera colaborativa, constituyen la base para elaborar un plan de implementación, seguimiento y evaluación, que definirá medidas específicas, acciones concretas, metas y resultados asociados a indicadores. En este marco, se recabaron propuestas de acciones, las que podrán ser incorporadas a un plan de medidas según criterios de pertinencia, viabilidad y coherencia con los objetivos estratégicos, garantizando su efectividad y alineación con las necesidades del sector.

6.3 Actores para el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la ciudadanía identificó eventuales actores que podrían ser parte de la implementación de las medidas dentro de la política sectorial. Estos actores podrían colaborar en uno o más ámbitos de desarrollo que organizan esta política y en una o más políticas sectoriales:

- Ministerio de Relaciones Exteriores.
 - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
 - Ministerio de Educación.
 - Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
 - Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
 - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento en Innovación.
 - Ministerio de Bienes Nacionales.
 - Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
 - Ministerio de Salud.
 - Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Agricultura.
 - Ministerio de Medio Ambiente.
 - Ministerio de Obras Públicas.
 - Ministerio del Deporte.
 - Ministerio de Hacienda.
 - Ministerio Secretaría General de Gobierno.
 - Consejo Nacional de Televisión
 - Fundación Imagen de Chile.
 - Medios de Comunicación.
 - Contraloría General de la República.
 - Comisiones interministeriales
 - Instituto Nacional de Derechos Humanos.
 - ONG’s.
 - Fundaciones.
 - Sociedad civil organizada y no organizada.

7. Sistema de seguimiento y gobernanza.

La puesta en práctica y el monitoreo continuo de la Política Nacional de Artes Escénicas 2025-2030 es esencial para asegurar su cumplimiento y hacer que los objetivos planteados en este documento se reflejen en una gestión institucional efectiva y eficiente.

Por ello, con la publicación de esta política, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio asume los siguientes compromisos:

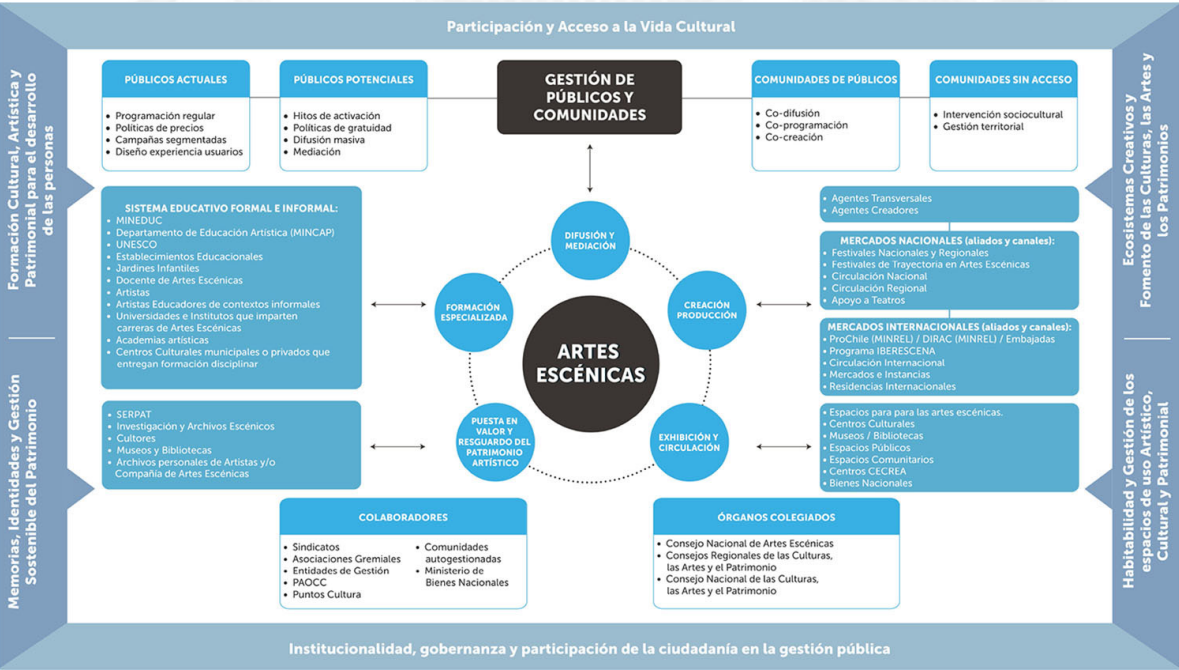
- 1) Una vez presentada la Política Nacional de Artes Escénicas comenzará, durante el 2025, la elaboración de un Plan de Medidas que contenga un conjunto de acciones y actividades que contribuyan al logro de cada uno de los objetivos planteados.
- 2) Luego de la publicación del Plan de Medidas, y en un plazo no superior a 6 meses, se elaborará un sistema de seguimiento, gobernanza y evaluación permanente, que permitirá verificar su implementación y el cumplimiento de los objetivos.

Este sistema de seguimiento se regirá por los siguientes lineamientos:

- **Coherencia institucional:** alinear estratégicamente los diferentes instrumentos de planificación, seguimiento y gestión, así como las políticas y líneas de acción ministeriales, en función de los ámbitos que conforman la Estrategia Quinquenal Nacional. Esto permite trabajar por objetivos globales, promoviendo la integración del Ministerio.
- **Articulación intersectorial:** promover la acción coordinada a nivel intraministerial y externo, con instituciones públicas y privadas, a través de espacios permanentes de interacción y de retroalimentación que hagan efectivo el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sostenibilidad:** crear las condiciones para que el Estado promueva su permanencia y proyección en el tiempo, facilitando los recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para su implementación, seguimiento y evaluación.

Del mismo modo, y considerando la naturaleza participativa de las políticas sectoriales, es crucial que tanto el Plan de Medidas como el posterior sistema de seguimiento, gobernanza e implementación se construyan poniendo en el centro aquellas necesidades y requerimientos que hubiesen surgido a partir de las instancias participativas.

8. Diagrama Sectorial.



9. Bibliografía.

Berger, J. (2013). Mirar. Gustavo Gili.

Bordieu, P. (2000). Las formas del capital. En P. Bordieu (Coord.), Poder, derecho y clases sociales (pp. 131-164). Desclée de Brouwer.

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2023). Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2023. <https://indichelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Centro Nacional de Inteligencia Artificial. (2024). Índice latinoamericano de inteligencia artificial 2024. <https://indichelatam.cl/>

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes/Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (CNCA/IFACCA) (2013). Documento de discusión. 6° Cumbre Mundial de las Artes y la Cultura. Santiago, Chile.

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017a). Encuesta Nacional de Participación Cultural (ENPC). https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/enpc_2017.pdf

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) (2017b). Política Nacional de las Artes Escénicas 2017-2022. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-nacional-de-artes-escenicas-2017-2022/>

Echeverría, F. y Robledo, M. C. (2023). Roles, ámbitos de acción y desafíos emergentes de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas. Sistematización y análisis de la labor de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas para su fortalecimiento estratégico e institucional.

Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sídney, Australia.

Fernando, J. (2024). ¿Qué son los bienes públicos? Definición, cómo funcionan y ejemplo. <https://www.investopedia.com/terms/p/public-good.asp>

Groys, B. (2016). Arte en Flujo, Ensayos sobre la evanescencia del presente. Caja Negra.

Holum, M. (2023). Citizen Participation: Linking Government Efforts, Actual Participation, and Trust in Local Politicians. *International Journal of Public Administration*, Taylor & Francis Journals, vol. 46(13), 915-925.

Ianniello, M., Lacuzzi, S., Fedele, P., & Brusati, L. (2018). Obstacles and solutions on the ladder of citizen participation: a systematic review. *Public Management Review*, 21(1), 21-46. <https://doi.org/10.1080/14719037.2018.1438499>

Kaszynska, P. (2020). Valor cultural y económico en las artes y la cultura. En T. Bille, A. Mignosa y R. Towse (Eds.), *Enseñar Economía Cultural* (pp. 51-57). Edward Elgar.

Kulesz, O. (2017). La cultura en el entorno digital: Evaluar el impacto en América Latina y en España (Documento de programa o de reunión, CLT-2017/WS/11). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000249812_spa

Kulesz, O. (2018) Cultura, máquinas y plataformas: La inteligencia artificial y su impacto en la diversidad de las expresiones culturales (Documento de programa o de reunión, DCE/18/12.IGC/INF.4). UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380584_spa

Ley 21.045. Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. 3 de noviembre de 2017. D.O. N° 41898.

Ley 21.175. Sobre fomento a las Artes Escénicas. 16 de septiembre de 2019. D.O. N° 42456.

López de Mántaras, R. y Meseguer, P. (2017). Inteligencia artificial. Los Libros de la Catarata. Madrid, España.

Ministerio de Educación (Mineduc) (2024). Bases curriculares Artes Escénicas. 3° básico a 2° medio: propuesta de actualización para Consulta Pública 2024. https://www.curriculumnacional.cl/614/articles-351761_recurso_05.pdf

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2018). Sistematización de procesos de gestión cultural en sitios/espacios de memoria. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/31/sistematizacion-de-procesos-de-gestion-cultural-en-sitios-espacios-de-memoria-la-experiencia-de-construccion-de-una-politica-cultural-de-memoria-y-derechos-humanos/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2019). Informe Anual 2017-2018 sobre Gestión y Programación de Centros Culturales y Teatros Regionales Bajo convenio con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2020). Estadísticas culturales: informe anual 2020 (ECIA). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/01/06/estadisticas-culturales-informe-anual-2020/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021a). III Catastro Nacional de Espacios Públicos y Privados de Uso Cultural. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2022/04/06/iii-catastro-nacional-de-espacios-publicos-y-privados-de-uso-cultural-2021/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021b). Registro de agentes culturales, artísticos y patrimoniales (RAC). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/registro-de-agentes-culturales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021c). Panorama de la participación cultural en Chile. Una mirada desde la experiencia. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2021/01/28/panorama-de-la-participacion-cultural-en-chile-una-mirada-desde-la-experiencia/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021d). Plan Nacional de Desarrollo y Formación de Públicos 2021-2024. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-y-formacion-de-publicos-2021-2024/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2021e). Agenda de cultura digital: Balance y proyecciones. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. <https://www.cultura.gob.cl/culturadigital/wpcontent/uploads/sites/59/2021/05/agendaculturaldigital.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022a). Catálogo 2022: Artistas y obras migrantes. Programa Interculturalidad e Inclusión de Migrantes. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/catalogomigrantes2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022b). Cuenta anual. Consejo Nacional de Artes Escénicas 2022. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/09/informe-2022-cnae.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022c). Estadísticas culturales. Informe anual 2022 (ECIA). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/12/27/estadisticas-culturales-informe-anual-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022d). Estudio y análisis de las dinámicas del trabajo de las y los agentes culturales, artísticos y patrimoniales. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2023/08/14/estudio-y-analisis-de-las-dinamicas-del-trabajo-de-las-y-los-agentes-culturales-artisticos-y-patrimoniales-resumen-ejecutivo/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2022e). Patrimonio Cultural en Cifras. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/patrimonio-cifras-2022/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y Asides (2023). Informe final. Servicio de elaboración de catastro nacional y caracterización de instituciones culturales que cuentan con programas de educación y/o formación en artes en el ámbito de la educación no formal. <https://obra-gruesa.cultura.gob.cl/documento/pndae-informe-final-servicio-de-elaboracion-de-catastro-nacional-y-caracterizacion-de-instituciones-culturales-que-cuentan-con-programas-de-educacion-y-o-formacion-en-artes-en-el-ambito-de-la-educac/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023a). Cuenta anual. Consejo Nacional de Artes Escénicas 2023. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2024/11/cuenta-publica-consejo-nacional-de-artes-escenicas-2023.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023b). Cuenta Pública Participativa '23. <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/cuenta-publica-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023c). Escuchas Regionales en Artes Escénicas 2023. Informe Final.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023d). Estadísticas culturales. Informe anual 2023 (ECIA). <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/12/16/presentacion-ecia-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023e). Una mirada hacia los espacios artísticos, culturales y patrimoniales. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/una-mirada-hacia-los-espacios-artisticos-culturales-y-patrimoniales/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2023f). Atlas del patrimonio en Chile. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/atlas-del-patrimonio-en-chile-2023/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024a). Cuenta Pública Participativa '24. <https://www.cultura.gob.cl/cuentapublica/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024b). Política de Educación Artística 2024-2029. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/politica-de-educacion-artistica-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024c). Política Nacional de Educación Patrimonial 2024-2029. <https://observatorio.cultura.gob.cl/index.php/2024/11/19/politica-de-educacion-patrimonial-2024-2029/>

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) (2024d). Primer plan de internacionalización para las artes escénicas en Chile. <https://www.cultura.gob.cl/publicaciones/plan-internacionalizacion-aaee/>

Montecino, S. (2024). Patrimonio cultural: encrucijadas y desafíos en tiempos inciertos. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sídney, Australia.

Mormina, M. (2024). La cultura como bien social irreductible. En Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA) (2024). La cultura como bien público: Navegar su rol en los debates de política. Sídney, Australia.

Murolo, N.L. (2016). La pantalla pirata: usos y apropiaciones del audiovisual en Internet por parte de jóvenes. Divulgatio. Perfiles académicos de posgrado, 1(01), 56-76. <https://doi.org/10.48160/25913530di01.7>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021). Nuestra Agenda Común-Informe del Secretario General de Naciones Unidas. https://www.un.org/en/content/commonagendareport/assets/pdf/Common_Agenda_Report_English.pdf

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2023). Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023>

Ortegón, E., Pacheco, J.F., & Prieto, A. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/ddddf22-cedd-4f43-b868-Of0689f883a0>

Oskala, A., Keaney E., Wing Chan T., Bunting C. (2009). Encourage children today to build audiences for tomorrow. Arts Council. <https://www.culturehive.co.uk/wp-content/uploads/2020/10/Encourage-Children-today-to-build-audiences-for-tomorrow-1.pdf>

Patten, A. (2014). Reconocimiento igualitario: Los fundamentos morales de los derechos de las minorías. Princeton University Press.

Pérez Bustamante, Y. (2010). El valor económico de los bienes culturales y ambientales. Cultura, desarrollo y sostenibilidad. Observatorio Medioambiental, 13, 41-63.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2024). Informe sobre Desarrollo Humano en Chile 2024. ¿Por qué nos cuesta cambiar?: conducir los cambios para un Desarrollo Humano Sostenible. <https://www.undp.org/es/chile/publicaciones/informe-sobre-desarrollo-humano-en-chile-2024>

Radl, A. (2000). La dimensión cultural, base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración. <https://doi.org/10.18235/0009670>

Sen, A. (2001). Development as freedom. Oxford University Press.

Silva Flores, V. (2022). Cuerpas, memorias y resistencias: prácticas artísticas en el Chile de excepción. Cuadernos de Música, Artes Visuales y Artes Escénicas, 17(1), 172-191. <https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae17-1.cmrp>

Subsecretaría de las Culturas y las Artes (2023). Reportabilidad 2018-2022, Espacios Culturales bajo Convenio (ECBC) CNCA/ Mincap.

Unesco (1982). Informe final sobre la Conferencia Mundial sobre políticas culturales, Mondiacult. Ciudad de México, México. https://derechodelacultura.org/wp-content/uploads/2015/02/d_inf_mundiacult_1982.pdf

Unesco (2005). Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, Francia. <https://www.unesco.org/creativity/es/2005-convention>

Unesco (2009). Conferencia mundial de la Unesco sobre la educación para el desarrollo sostenible. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185056_spa

Unesco (2017). Desafíos 2030: una agenda para todos (El Correo de la Unesco, 1 [866]). https://unesdoc.unesco.org/ar:148223/pf0000248106_spa

Unesco (2022a). Final Declaration: Unesco World Conference on Cultural Policies and Sustainable Development - MONDIACULT 2022. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf

Unesco (2022b). Repensar las políticas para la creatividad: Plantear la cultura como un bien público global.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380474>

Unesco (2022c). Cultura: Bien público mundial (El Correo de la Unesco, 3 [860]). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000382082_eng/PDF/382082eng.pdf.multi

Unesco. (2024). Conferencia mundial de la Unesco sobre la educación cultural y artística. Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2024/03/WCCAE_Background%20document ES.pdf

Yang, K. and Pandey, S.K. (2011). Further Dissecting the Black Box of Citizen Participation: When Does Citizen Involvement Lead to Good Outcomes? *Public Administration Review*, 71(6), 880-892. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6210.2011.02417.x>



Política Nacional de Artes Escénicas

Artículo segundo: Adóptense, por las jefaturas superiores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, dentro del ámbito de sus respectivas funciones y atribuciones, las medidas administrativas y de todo orden destinadas al cumplimiento coordinado de los objetivos, acciones y medidas de la Política, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 12 y 22 de la ley N° 21.045.

Artículo tercero: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, una vez que esté totalmente tramitada, de acuerdo a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 48 de la ley N° 19.880.

Artículo cuarto: Una vez que se encuentre totalmente tramitado, publíquese la presente resolución en los sitios electrónicos de Gobierno Transparente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en la sección “Actos y documentos publicados en el Diario Oficial” y en la categoría “Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas” de la sección “Potestades y marco normativo”, conforme a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su reglamento.

Anótese y publíquese.- Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes.

